

# PROSPECTO DE EMISION

## Programa de Emisiones de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Cerrado VALIDO PARA LA EMISION UNICA

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA PAGO RECURRENTE POPULAR

El presente prospecto detalla todos los aspectos referentes a rendimientos, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirentes de las cuotas ofrecidas. Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del Aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable. El Fondo será administrado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante "AFI POPULAR").

El objeto del Fondo es conservar el capital de los activos del fondo de inversión cerrado y generar rendimientos para sus Aportantes, sean éstos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado principalmente en valores de renta fija, compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un portafolio compuesto de varias inversiones en valores de Oferta Pública, Certificados Financieros, Depósitos a Plazos en moneda nacional o extranjera, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor.

**Monto Total del Programa de Emisiones: Hasta DOP 1,500,000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos)**

Registro Nacional del Contribuyente del Fondo:	1-31-22441-5
Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional del Mercado de Valores:	R-CNV-2014-23-FI del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 23 de septiembre de 2014
Número de Registro del Fondo en el Registro del Mercado de Valores:	SIVFIC-004
Valor Nominal de las Cuotas de Participación:	DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100)
Cantidad de Cuotas Programa de Emisiones:	1,500,000 (Un millón quinientas mil cuotas)
Moneda en que se expresa el valor ofrecido:	Pesos Dominicanos (DOP)
Plazo de Vencimiento Cuotas de Participación:	Cinco (5) años
Número de Emisiones:	Emisión Única de Cuotas de Participación
Forma de Representación de las Cuotas de Participación:	Desmaterializada, bajo anotaciones en cuenta inscritas en Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM)
Agente Colocador:	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa Ave. John F. Kennedy No. 20 Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 544-5724 / 8075 Feller Rate, S. R. L.
Calificadora de Riesgos:	AA-fa M3
Calificación de Riesgo de las Cuotas de Participación del Fondo:	1-30-968421
RNC de AFI POPULAR:	SIVAF-007
Número de Registro Mercado de Valores de AFI POPULAR:	AAaf
Calificación de Riesgo de AFI POPULAR:	




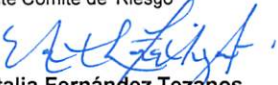
Personas Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión, Miembros del Comité de Inversiones y Representante Legal


  
**Franklin Báez Henríquez**  
Responsable del Contenido del Prospecto y  
Presidente Comité de Riesgo


  
**Clifton Ramírez Díaz**  
Responsable del Contenido del Prospecto y  
Presidente Comité de Inversiones

  
**José Gior Ariza Medrano**  
Responsable del Contenido del Prospecto y  
Miembro Comité de Riesgo

  
**Marielle Garrigó Pérez**  
Responsable del Contenido del Prospecto y  
Vicepresidente Comité de Inversiones

  
**Natalia Fernández Tezanos**  
Responsable del Contenido del Prospecto y  
Miembro Comité de Inversiones

  
**Anner J. Rodríguez**  
Administrador de Fondos, Responsable del Contenido  
del Prospecto y  
Secretario Comité de Inversiones

  
**María Isabel Pérez Sallent**  
Responsable del Contenido del Prospecto y  
Gerente General de AFI POPULAR

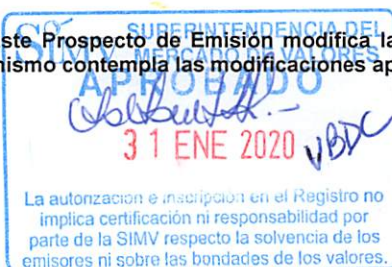
ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS JUNTO AL PRESENTE PROSPECTO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ÉSTA RECOMIENDE LA INVERSION EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL INVERSIONISTA DEBE LEER LAS ADVERTENCIAS RELATIVAS AL FONDO EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

Toda la información expuesta en el presente documento se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, así como en el domicilio de AFI POPULAR, ubicada en la Ave. Lope de Vega No. 44, Santo Domingo, República Dominicana, y en su página Web [www.afipopular.com.do](http://www.afipopular.com.do).

ESTE PROSPECTO DEBE LEERSE CONJUNTAMENTE CON EL REGLAMENTO INTERNO DE FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA FIJA PAGO RECURRENTE POPULAR.

Este Prospecto de Emisión modifica las disposiciones establecidas en el Prospecto de Emisión de fecha 09 de septiembre de 2018, el mismo contempla las modificaciones aprobadas por la Asamblea de Aportantes de fecha 20 de diciembre de 2019.

Fecha de elaboración: ENERO 2020



Superintendencia del Mercado de Valores  
Departamento de Registro  
Comunicaciones de Salidas  
03/02/2020 9:19 AM e.ramos



54357

Superintendencia del  
Mercado de Valores RU  
Recepción de Documento  
Preparado en Emisión  
Modificado  
2020-01-30 04:01  
02-2020-000020-01





## ADVERENCIAS AL INVERSIONISTA

La sociedad administradora declara que la información presentada cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes y que la misma es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Quien desee adquirir cuotas del Fondo deberá basarse en su propia evaluación de la información contenida en el presente prospecto. La adquisición de las cuotas presupone la aceptación por el comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente prospecto de emisión.

La sociedad administradora, así como la administración y riesgos asociados a éste fondo no tienen relación ni responsabilidad comparativa con ninguna entidad del Grupo Popular o cualquier otra entidad del mismo grupo económico, debido a que es un patrimonio autónomo e independiente.

Toda la información del Fondo estará disponible en las oficinas de AFI POPULAR, su página web, [www.afipopular.com.do](http://www.afipopular.com.do), la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana y el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores.

La calificación de riesgo del fondo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.

De conformidad al párrafo IV del artículo 96 del Reglamento 664-12, se advierte al inversionista que toda decisión de invertir en cuotas, debe estar basada en la consideración, por parte del inversor, del presente Prospecto en su conjunto.



## ÍNDICE

### TABLA DE CONTENIDO

<b>1. RESUMEN DEL PROSPECTO.....</b>	<b>11</b>
1.1. Resumen de los Términos y Condiciones de la Oferta.....	11
1.2. El Fondo de Inversión.....	14
1.3. Destinatarios de las cuotas de participación .....	15
1.4. Objetivo del Fondo.....	15
1.5. Políticas de Inversión .....	15
1.6. Principales Factores de Riesgo.....	16
<b>2. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO.....</b>	<b>17</b>
2.1. Denominación y Principales Características .....	17
2.2. Programa de Emisiones y Moneda del Fondo .....	17
2.3. Objetivo del Fondo.....	19
2.4. Inversionista del Fondo.....	20
2.5. Responsables del Contenido del Prospecto.....	20
2.6. Auditores Externos.....	21
2.7. Representante de la Masa de Aportantes .....	21
2.8. Organismos Supervisores.....	22
2.9. Marco Legal Aplicable .....	22
2.10. Tipo de Fondo .....	22
2.11. Empresa Calificadora de Riesgo .....	23
2.12. Calificación de Riesgo.....	24
2.13. Agente Colocador.....	27
2.14. Mecanismos de Compra de Cuotas y Registro de Cuotas.....	28
2.15. Inicio y Finalización Colocación de Cuotas.....	30
<b>3. FACTORES DE RIESGO.....</b>	<b>31</b>
3.1. Riesgo de Mercado.....	31
3.2. Riesgo Emisor o Crediticio.....	31
3.3. Riesgo de Liquidez.....	32
3.4. Riesgo de Liquidez de la Cuota.....	32
3.5. Riesgo de Disponibilidad de Inversiones.....	32
3.6. Riesgo Operacional .....	32
Riesgo de Procesos Judiciales, Administrativos o Contingencias Legales.....	33



3.8.	Riesgo de Concentración.....	33
3.9.	Riesgos Legales, Tributarios y Regulatorios .....	33
3.10.	Riesgo Cambiario.....	33
3.11.	Riesgo Tasa de Reinversión.....	34
3.12.	Riesgo de Tasa de Interés.....	34
3.13.	Riesgo País.....	34
3.14.	Riesgo Sectorial .....	34
3.15.	Riesgo del Cambio en la Coyuntura Económica, Social y Política .....	35
<b>4.</b>	<b>EL COMITÉ DE INVERSIONES.....</b>	<b>38</b>
4.1.	Objeto .....	38
4.2.	Conformación Comité de Inversiones.....	38
<b>5.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA .....</b>	<b>41</b>
5.1.	Estructura Administrativa Interna.....	42
5.2.	Principales Accionistas .....	45
5.3.	Consejo de Administración y Principales Ejecutivos.....	45
5.4.	Procesos Judiciales de la Sociedad Administradora.....	49
5.5.	Estados Financieros Auditados .....	49
<b>6.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>50</b>
6.1.	Informe de Calificación de Riesgo.....	50
6.2.	Declaración Jurada de los Responsables del Contenido del Prospecto.....	50





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Administrador del Fondo de Inversión:** ejecutivo de la sociedad administradora, facultado por ésta para llevar a cabo las actividades de inversión en el marco de lo establecido por la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 (en lo adelante, la “Ley”), por el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores aprobado mediante el Decreto No. 664-12 y sus modificaciones (en lo adelante, el “Reglamento”), la Norma que regula los fondos de inversión, así como las demás normas aplicables aprobadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (en lo adelante, el “Consejo”), y por la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, la “Superintendencia”) que le sean aplicables, así como el reglamento interno y el prospecto de emisión del respectivo fondo de inversión y demás normativas internas de la sociedad administradora.

**Grupo financiero:** Es la sociedad controladora que integra a personas jurídicas que mantienen preponderantemente actividades de índole financiera, impliquen éstas intermediación o no, actividades de apoyo, conexas o coligadas y que presentan vínculos de propiedad, administración, parentesco o control, en la cual la actuación económica y financiera de sus integrantes, está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a éstos.

**Anotación en Cuenta:** son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.

**Aviso de Colocación Primaria:** es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer los detalles relativos a la colocación primaria de la emisión única y sus tramos a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme al artículo 110 del Reglamento No. 664-12.

**Benchmark o Indicador Comparativo de Rendimiento:** indicador seleccionado de fuentes verificables como referencia para valorar la eficiencia en la gestión de un portafolio de inversión de un fondo de inversión. Estos indicadores deberán tener relación con la política y el portafolio de inversión del respectivo fondo de inversión; y encontrarse detallados en su Reglamento Interno.

**Bolsa de Valores:** las bolsas de valores, son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexas que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia.

**Bonos:** son los valores de renta fija que se emiten a un plazo de un año o más. Puede ser emitido por el Estado o las instituciones o empresas públicas o privadas, para captar recursos como fuente de financiamiento, negociable en los mercados de valores.

**Calificación de Riesgo:** es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo. Para llegar a esa opinión, las sociedades calificadoras desarrollan





estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores procura dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.

**Sociedad Calificadora de Riesgo:** son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de sociedades y valores. Las Sociedades Calificadoras de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto sociedades y valores, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia.

**Colocación Primaria:** proceso de compra de las cuotas de fondos cerrados de inversión en el mercado primario.

**Colocación Primaria con Base a Mejores Esfuerzos:** proceso mediante el cual el puesto de bolsa se compromete con el emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar parcial o totalmente la emisión única y sus tramos en el mercado primario, que posteriormente serán negociados en el mercado secundario de valores. El agente colocador no garantiza la colocación de las cuotas ni asume compromiso alguno para adquirir las cuotas objeto de la emisión.

**Comisión por Administración:** es el porcentaje o monto fijo que cobra la sociedad administradora por su labor de administración y los servicios financieros que provee a los fondos de inversión.

**Comisión por Liquidación Anticipada:** es el porcentaje o monto fijo que cobra la sociedad administradora por la liquidación o cancelación aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes antes de la fecha de vencimiento estipulada en el Reglamento Interno del fondo.

**Compra de Cuotas:** operación mediante la cual se adquieren cuotas de un fondo de inversión cerrado mediante aportes de dinero, en mercado primario o secundario, a través de un intermediario de valores.

**Cuota de Participación:** cada una de las partes alícuotas, de igual valor y características, en las que se divide el patrimonio del fondo de inversión, que expresa los aportes realizados por un Aportante y que otorga a éste último derecho sobre el patrimonio del mismo.

**Deposito Centralizado de Valores:** entidades facultadas para crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta.

**Duración:** es el promedio ponderado del vencimiento de los instrumentos de renta fija que conforman el portafolio de inversión del fondo, determinada a través de la media ponderada de los distintos vencimientos de los flujos de caja asociados con un instrumento de renta fija, ponderados por el valor actual de cada uno de los flujos en relación a la suma de los valores actuales de todos los flujos.

**Emisión de Cuotas de Fondos de Inversión Cerrados:** conjunto de valores negociables con características homogéneas, con el propósito de ser puestos en





circulación y absorbidos por el mercado de valores, atribuyéndoles a sus titulares determinados derechos y obligaciones.

**Emisión Desmaterializada:** es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. La suscripción primaria, la colocación y transmisión de los valores que componen la emisión se realizan por medio de un sistema de anotación en cuenta llevadas por un depósito centralizado de valores, lo que significa la representación inmaterial de los valores y que otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.

**Fecha Inicio Período de Colocación:** se entiende como la fecha publicada en el Aviso de Colocación Primaria, a partir de la cual las cuotas de participación se colocan a disposición del público para su adquisición.

**Fecha Finalización Período de Colocación:** fecha en la cual finaliza la puesta a disposición al público de las cuotas de participación para su adquisición.

**Fecha de Transacción:** la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el Mecanismo Centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.

**Fecha de Emisión:** el día a partir del cual una determinada emisión de valores inicia su vigencia y empieza a generar obligaciones. Dicha fecha estará disponible en el presente Prospecto de Emisión y en el aviso de colocación primaria correspondiente. Esta fecha coincide con la fecha de inicio del período de colocación.

**Fecha Valor:** es la fecha en la que efectivamente se liquida la transacción en el mercado primario y el inversionista asume la titularidad o propiedad de las cuotas de participación y pasa a ser Aportante del Fondo. La fecha valor para las operaciones cuotas de fondos cerrados es T+3.

**Fecha de Vencimiento:** es el día en que se hará efectiva la liquidación de la emisión única y sus tramos.

**Fondo de Inversión:** es un esquema de inversión colectiva mediante un patrimonio autónomo que se constituye con el aporte de sumas de dinero de personas físicas o jurídicas, denominadas aportantes, para su inversión, por cuenta y riesgo de los mismos, en bienes inmuebles, valores o cualquier derecho de contenido económico, dependiendo de la naturaleza del fondo, y cuyos rendimientos se establecen en función de los resultados del mismo.

**Fondo de Inversión Cerrado:** son aquellos cuyo número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo y no son redimibles a solicitud de los aportantes directamente por el mismo fondo que los emite, excepto en los casos establecidos en la Ley No. 249-17, por lo que son negociables a través de las bolsas de valores. Estos fondos pueden tener un plazo de duración determinado o indeterminado, según el tipo de fondo de que se trate, conforme a lo dispuesto reglamentariamente.



**Grado de Inversión:** es la calificación de riesgo mínima, Triple B menos (BBB-), o su equivalente, la cual se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.

**Hecho Relevante:** cualquier evento que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera o el precio de los valores en el mercado. Asimismo, es todo hecho, situación o información sobre el emisor, las personas físicas y jurídicas vinculadas a él y sobre el valor inscrito en el registro que pudiera influir en la colocación de un valor, su precio o en la decisión de un inversionista para la suscripción o negociación de dicho valor.

**Inversión Mínima:** valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una oferta pública de valores en el mercado primario.

**Liquidez:** efectivo en caja y entidades de intermediación financiera, en depósitos de disponibilidad inmediata o en otros depósitos conforme a lo establecido en la Norma R-CNV-2017-35-MV. Las cuotas de fondos abiertos se considerarán como liquidez siempre y cuando las mismas no estén sujetas a pacto de permanencia ni que el porcentaje de dicha participación sobrepase el mínimo establecido para considerarse como rescate significativo.

**Mecanismo Centralizado de Negociación:** son sistemas multilaterales y transaccionales, que mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.

**Mercado Primario de Valores:** es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.

**Mercado Secundario de Valores:** es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.

**Monto del Programa de Emisiones:** corresponde al monto total del Programa de Emisiones e indicado en el Prospecto de Emisión, el cual ha sido autorizado por el órgano societario competente del emisor. Dicho Programa de Emisiones debe ser registrado en la Superintendencia para ser ofrecido en el mercado.

**Aportante del Fondo de Inversión Cerrado:** es el inversionista de un fondo de inversión cerrado y propietario de las cuotas representativas de sus aportes al mismo.

**Oferta Pública:** es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.





**Período de Vigencia del Programa de Emisión de Cuotas de Fondos Cerrados:** el plazo de vigencia del programa de emisiones de cuotas no podrá exceder de tres (3) años máximo, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Mercado de Valores (en lo adelante “El Registro”). Este plazo es improrrogable y comenzará con la fecha de inscripción del programa de emisiones en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que establezca el reglamento interno y el prospecto de emisión.

**Período de Colocación:** lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria.

**Portafolio de Inversión:** conjunto de valores, bienes y demás activos permitidos por la Ley y normas de carácter general aprobadas por la Superintendencia, adquiridos con los recursos del fondo de inversión.

**Prospecto de Emisión de Fondos Cerrados:** documento proporcionado a los potenciales aportantes de los fondos cerrados, que se constituye en un medio de información para que tomen su decisión de invertir o no en las cuotas de fondos cerrados, según lo establecido en la Norma R-CNV-2017-35-MV. Este documento se elaborará con sujeción a lo establecido por el Anexo IV de la precitada Norma.

**Reglamento Interno del Fondo o Reglamento Interno:** norma interna elaborada por la sociedad administradora para establecer las características y las reglas de administración del fondo de inversión, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

**Valores de Renta Fija:** son aquellos valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor cuyos pagos de rendimiento no dependen de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un interés predeterminado, tales como bonos, papeles comerciales, etc.

**Valores de Renta Variable:** son aquellos valores que otorgan a sus tenedores, derechos o partes alícuotas de participación sobre el patrimonio del emisor a prorrata de la inversión, siendo el rendimiento variable en forma de ganancias de capital o distribuciones periódicas de dividendos, según los resultados financieros del mismo y la política de dividendo establecida.

**Representante de la Masa de Aportantes:** es la persona física o jurídica domiciliada en territorio dominicano designada para velar por los derechos e intereses de los aportantes de los fondos de inversión cerrados y se regirá por las normas de carácter general del representante de la masa de obligacionistas en lo aplicable.

**Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV):** es la entidad que tiene por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, protegiendo a los inversionistas y velando por el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, mitigando el riesgo sistémico mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.



emisión.

**Valor de Mercado:** precio al que se compra o vende un valor en el mercado. Es el valor obtenido de transacciones en los mercados autorizados para efectos de valorización de la cartera de instrumentos transferibles en el mercado.

**Valor Nominal:** el valor de las cuotas de los fondos cerrados el primer día de colocación de las cuotas de la Emisión Única del fondo corresponderá a su valor nominal, es decir, a su precio de compra inicial, según se establezca en el prospecto de emisión.

**Valores de Oferta Pública:** son valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y son autorizados por la Superintendencia para su oferta pública.

**Valores de Fideicomiso:** valores emitidos con cargo al patrimonio de un fideicomiso de oferta pública previamente constituido para ese fin. Dichos valores otorgan a los inversionistas que los adquieren un derecho o parte alícuota, el cual se representa por medio de participaciones fiduciarias.

**Valores Titularizados:** valores de oferta pública emitidos por la sociedad titularizadora con cargo a un patrimonio separado, dentro de un proceso de titularización.

**Venta de Cuotas:** operación mediante la cual el Aportante hace líquidas sus cuotas de un fondo cerrado a través del mercado secundario.





## Nota Importante para el Aportante

Es deber y derecho de todo inversionista conocer el contenido del presente Prospecto y el Reglamento Interno del Fondo antes de tomar la decisión de invertir. Este le brinda información resumida sobre el Fondo y la sociedad Administradora de Fondos de Inversión (AFI POPULAR), así como los riesgos inherentes a su inversión.

El Intermediario de Valores deberá entregar a cada inversionista, con anterioridad a su suscripción en el Fondo y en forma gratuita, un ejemplar del presente Prospecto y el Reglamento Interno del Fondo, documentos que deberán ser leídos conjuntamente. Asimismo, la suscripción inicial de las cuotas del Fondo será precedida por la entrega y explicación del correspondiente Contrato de Participación. Adicionalmente, se le hará entrega de los informes publicados, así como la sucesiva información periódica.

Los inversionistas que participan son copropietarios de los valores del Fondo de Inversión en forma proporcional a la cantidad de cuotas de participación que posean, sin recibir garantía de un rendimiento determinado. Los rendimientos históricos del Fondo no aseguran los rendimientos futuros, éstos pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las condiciones del mercado. Las inversiones que realice el Fondo se realizan por cuenta y riesgo del inversionista.

AFI POPULAR será responsable de aplicar las políticas de inversión contenidas en el Reglamento Interno del Fondo y será solidariamente responsable ante los inversionistas por los daños y perjuicios ocasionados por sus directores, empleados o personas contratadas por ellos para prestarle servicios al Fondo, en virtud de la ejecución u omisión de actuaciones prohibidas o exigidas por el presente Prospecto, el Reglamento Interno del Fondo, la Ley del Mercado de Valores, (en lo adelante "Ley del Mercado de Valores"), su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 664-12 (en lo adelante "Reglamento 664-12"), la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, Resolución R-CNV-2017-35-MV (en lo adelante "*Resolución R-CNV-2017-35-MV*") o cualquier disposición que dicte la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante "SIMV").

La Superintendencia no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este Prospecto. Asimismo, la Superintendencia, y quienes intervienen en el proceso de intermediación bursátil, no asumen responsabilidad sobre la situación financiera del Fondo, ni AFI POPULAR que lo administra.

AFI POPULAR y los fondos administrados por ella deben cumplir con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento 664-12 y la Resolución R-CNV-2017-35-MV, los cuales pueden ser consultados en el domicilio de AFI POPULAR o en la SIMV. Las condiciones estipuladas en el presente Prospecto son de carácter obligatorio y vinculante para AFI POPULAR.

AFI POPULAR tiene la obligación de informar directamente a los inversionistas sobre las modificaciones que se efectúen a este documento, las cuales deberán ser aprobadas por la Asamblea General de Aportantes y sometidas a la Superintendencia conforme la normativa legal vigente.

## 1. RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia a informaciones detalladas que aparecen en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas (“ ”) se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

### 1.1. Resumen de los Términos y Condiciones de la Oferta.

<b>Denominación del Fondo:</b>	Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular (en lo adelante “FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular” o “el Fondo”).
<b>Sociedad Administradora de Fondos de Inversión:</b>	Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos.
<b>Datos de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión:</b>	Núm. Registro SIV: SIVAF-007; Registro Mercantil No. 93945SD; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-968421; Domicilio: Avenida Lope de Vega No. 44; Teléfono: 809-544-5028.
<b>Objeto del Fondo:</b>	Conservar el capital de los activos del Fondo y generar rendimientos para sus Aportantes, sean éstos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado principalmente de valores de renta fija compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un portafolio compuesto de varias inversiones en valores en moneda nacional, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor.
<b>Registro Nacional del Contribuyente del Fondo:</b>	1-31-22441-5
<b>Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional del Mercado de Valores:</b>	R-CNV-2014-23-FI del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 23 de septiembre de 2014
<b>Fecha de Inscripción en el Registro de Mercado de Valores:</b>	Siete (07) de noviembre de 2014
<b>Número de Registro del Fondo en el Registro de Mercado de Valores (en lo adelante “RMV”):</b>	SIVFIC-004
<b>Tipo de Fondo:</b>	Fondo de Inversión Cerrado.
<b>Tipo de Valor:</b>	Cuotas de Participación.
<b>Monto Total del Programa de Emisiones:</b>	DOP 1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos).
<b>Cantidad de Cuotas Emitidas en el Programa de</b>	Un millón quinientas mil (1,500,000) de cuotas.





<b>Emisiones:</b>	
<b>Monto Mínimo de Inversión en Mercado Primario:</b>	DOP 100,000.00 (Cien mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos).
<b>Precio de Colocación Primaria de las Cuotas de Participación:</b>	El primer día de colocación, el valor de la cuota será su valor nominal. Después del cierre operativo del primer día, el valor de la cuota corresponderá al valor cuota del cierre operativo del día anterior a la fecha de la transacción (T).
<b>Plazo de Vigencia del Programa de Emisiones:</b>	Hasta tres (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Fondo del Programa en el Registro del Mercado de Valores.
<b>Número de Emisiones:</b>	Emisión Única de Cuotas de Participación.
<b>Período de Colocación Primaria:</b>	No podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. De conformidad al párrafo II del artículo 112 del Reglamento 664-12, no se contemplan ni se permiten extensiones al período de colocación. Se determinará el plazo de colocación para cada tramo de la Emisión Única en el Aviso de Colocación Primaria.
<b>Inicio de Actividades del Fondo:</b>	Veintitrés (23) de marzo de 2015
<b>Fecha de Expiración de Vigencia del Programa de Emisiones:</b>	Siete (07) de noviembre de 2017
<b>Fecha de Vencimiento del Fondo y las Cuotas de Participación:</b>	Veintitrés (23) de marzo del 2025
<b>Forma de Colocación y Bolsa de Valores:</b>	Con base en mejores esfuerzos por parte de Inversiones Popular, S. A., en la Bolsa de Valores de la República Dominicana S. A. (en lo adelante "BVRD").
<b>Forma de Representación de las Cuotas de Participación:</b>	Desmaterializada, representadas mediante anotaciones en cuenta inscritas en CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. (en lo adelante "CEVALDOM").  La emisión de valores, generada a partir del Programa de Emisiones, constará en un acto auténtico, documento instrumentado por Notario Público, así como la compulsión notarial de dicho acto. Conforme el párrafo I del artículo 92 del Reglamento 664-12, la compulsión notarial de dicho acto debe ser depositada en el Registro, en la BVRD y en CEVALDOM.
<b>Modo de Transmisión de Valores:</b>	La transmisión de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta tendrá lugar por transferencia contable. La inscripción o anotación en cuenta de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la entrega de los títulos. La transmisión de propiedad tendrá fecha cierta y será oponible a terceros desde el momento en que se haya registrado la

	inscripción o anotación en cuenta en un depósito centralizado de valores.
<b>Periodicidad de Pago de los Beneficios:</b>	<p>En caso de que se generen beneficios, se realizarán pagos mensuales. AFI POPULAR procederá a la distribución de hasta el cien por ciento (100%) de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones, es decir, que el monto de beneficios a distribuir puede ir de cero a cien por ciento (0% - 100%) de los beneficios del Fondo acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio al corte del último día calendario de cada mes. La fecha de pago será dentro de los próximos cinco (5) días calendario después de la fecha de corte. La distribución de los beneficios es aprobada por el Comité de Inversiones.</p> <p>El Comité de Inversiones tiene la facultad de autorizar la NO distribución de dividendos, o bien, aprobar la distribución de solo una parte de los beneficios generados por el Fondo.</p>
<b>Pago del Valor de Cuota Final:</b>	Al momento de liquidación del Fondo se realizará la devolución del Valor de Cuota Final calculado al último día de vida del Fondo. Esto se realizará de acuerdo al procedimiento establecido Reglamento Interno del Fondo.
<b>Lugar de Pago de los Beneficios y del Valor de Cuota Final:</b>	Los pagos serán realizados a través de CEVALDOM mediante depósito a cuenta, según las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada Aportante con el Agente de Pago CEVALDOM
<b>Inversionistas</b>	Dirigido al público en general, inversionistas personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeros, así como entidades que buscan maximizar sus rendimientos, obteniendo rentabilidades superiores a las del sistema de ahorro a mediano y largo plazo. Además, personas naturales o jurídicas que busquen opciones de inversión con una adecuada diversificación de riesgo, de acuerdo a lo señalado en la política de inversión del fondo establecido en el Reglamento Interno del Fondo y el presente Prospecto.
<b>Calificadora de Riesgo:</b>	Feller Rate, S. R. L.
<b>Calificación de Riesgo AFI POPULAR:</b>	<p>AFI POPULAR fue calificada en mayo 2018 por Feller Rate con una calificación de AAaf.</p> <p>AAaf: alto nivel de estructura y políticas para la administración de fondos.</p>
<b>Calificación de Riesgo del Fondo:</b>	El Fondo fue calificado en octubre 2019 con una calificación de AA-fa M3.



	AA-fa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. M3: cuotas con moderada sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
<b>Horario de Recepción de Órdenes del Público en General:</b>	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la Superintendencia y contratados por AFI POPULAR como agentes colocadores, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
<b>Agente Colocador:</b>	Inversiones Populares, S. A., Puesto de Bolsa, registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SVPB-008 y en la BVRD bajo el No. BV-PB-09.  El Agente Colocador podrá contratar otros Agentes de Distribución autorizados por la Superintendencia y que sean miembros de la BVRD.
<b>Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones:</b>	CEVALDOM (en lo adelante “ <i>el Agente de Pago</i> ”) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.
<b>Representante de la Masa de Aportantes:</b>	<b>BDO Auditoría, S.R.L.</b> , sociedad de responsabilidad limitada, organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-30-83214-5, con su domicilio social y oficinas principales ubicadas en la avenida Ortega & Gasset, No. 46, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

## 1.2. El Fondo de Inversión

El Fondo de Inversión se denomina “Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular” (en lo adelante “*FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular*” o “*el Fondo*” indistintamente) y se rige por lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento 664-12, la Resolución No. R-CNV-2017-35-MV, o aquellas que las modifiquen o sustituyan, el Reglamento Interno del Fondo y las demás normas aplicables.



### 1.3. Destinatarios de las cuotas de participación

El Fondo está dirigido al público en general, inversionistas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros, que busquen opciones de inversión con una adecuada diversificación de riesgo, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno del Fondo.

### 1.4. Objetivo del Fondo

Conservar el capital de los activos del fondo de inversión cerrado y generar rendimientos para sus Aportantes, sean éstos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado principalmente en valores de renta fija, compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un portafolio compuesto de varias inversiones en valores de Oferta Pública, Certificados Financieros, Depósitos a Plazos en moneda nacional o extranjera, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor.

### 1.5. Políticas de Inversión

El objetivo de la Política de Inversión del Fondo es el de tratar de obtener rendimientos a través de la inversión principalmente en instrumentos de renta fija, mediante una adecuada diversificación de riesgo del portafolio de inversiones. En ningún caso se asegurará un rendimiento específico. AFI popular y el Fondo no garantizan rentabilidad ni ganancia a los Aportantes, puesto que sus obligaciones son de medios y no de resultados. Los beneficios para los Aportantes dependerán del desempeño del Fondo.

*Liquidez:* la liquidez del Fondo estará en depósitos a la vista en cuentas corrientes o cuentas de ahorros de instituciones financieras nacionales con calificación equivalente a grado de inversión, o en fondos de inversión abiertos que no exijan un mínimo de días de permanencia ni penalidades por rescate, y con un nivel de riesgo bajo

*Valores de Oferta Pública:* el Fondo podrá realizar inversiones en los siguientes valores de oferta pública, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia y cuenten con una calificación mínima de riesgo equivalente a grado de inversión:

1. Valores de Renta Fija emitidos por el Ministerio de Hacienda o el Banco Central de la República Dominicana;
2. Valores de Renta Fija emitidos por empresas Privadas;
3. Participaciones de Fondos Cerrados de Inversión;
4. Valores de Fideicomiso; y,
5. Valores Titularizados.

*Duración Calculada:* la duración promedio ponderada de la cartera de inversiones del Fondo no podrá exceder los siete (7) años. Para considerarse un fondo de largo plazo, la duración promedio ponderada del portafolio debe ser mayor a 1080 días.





Límites de Inversión: los límites de Inversión establecidos para el Fondo se encuentran detallados en el Reglamento Interno del Fondo.

### 1.6. Principales Factores de Riesgo

El fondo es cerrado y de rendimientos variables. El valor de la Cuota está relacionado al desempeño financiero de las inversiones del Fondo. La incobrabilidad de ciertas inversiones podría generar que el valor de la cuota se deteriore en el tiempo, no se genere rendimiento alguno o incluso se generen pérdidas del capital invertido.

Para minimizar estos riesgos, la política de inversión establece que las inversiones deben realizarse en instrumentos con calificación de riesgo igual o mayor a grado de inversión. Los principales factores de riesgo se encuentran detallados en el capítulo 5 del presente Prospecto.



## 2. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO

### 2.1. Denominación y Principales Características

El Fondo se denomina *Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular*.

En cuanto a las características principales, es un Fondo de Inversión Cerrado de largo plazo, cuyo patrimonio se encuentra dividido en Cuotas de Participación de igual monto, las mismas son representadas mediante anotaciones en cuenta inscritas en CEVALDOM.

El patrimonio del Fondo está compuesto por el conjunto de valores que forman parte de su portafolio de inversiones, ya sea en efectivo o en valores más sus rendimientos devengados. Este patrimonio es autónomo e independiente de los activos de AFI POPULAR y de cualquier otro Fondo que esta administre. Los activos del Fondo predominantemente estarán en invertidos en valores de renta fija y otros permitidos por la normativa aplicable y el presente Reglamento Interno, los cuales serán adquiridos en el mercado primario o secundario, a través de un mecanismo centralizado de negociación autorizado por la Superintendencia, respetando los límites y procedimientos establecidos en la Política de Inversiones, en el presente Reglamento y demás normativas vigentes y aplicables para este efecto.

Los activos del Fondo de Inversión deberán estar íntegramente pagados al momento de su adquisición. Asimismo, las inversiones realizadas por el Fondo no podrán estar afectadas por gravámenes ni prohibiciones de ninguna especie ni podrán ser enajenadas a plazos, a condición ni sujetos a otras modalidades.

### 2.2. Programa de Emisiones y Moneda del Fondo

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son "Cuotas de Participación" en Pesos Dominicanos (DOP), moneda de curso legal de la República Dominicana. El monto total de la Oferta es de mil quinientos millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP 1,500,000,000.00), compuesto por un millón quinientas mil (1,500,000) de cuotas por un valor nominal de DOP 1,000 cada una.

De conformidad al artículo 135 de la Resolución R-CNV-2017-35-MV, la emisión de cuotas del Fondo se hará dentro de un programa de emisiones de emisión única de cuotas. El presente Programa de Emisiones es conforme al Reglamento 664-12 y la Resolución R-CNV-2017-35-MV:

a) El fondo deberá iniciar la colocación y suscripción de cuotas en la etapa pre-operativa, en caso de que el fondo agote dicho período y su única prorroga conforme a lo establecido en la Norma R-CNV-2017-35-MV, la autorización del fondo será desestimada de manera automática.

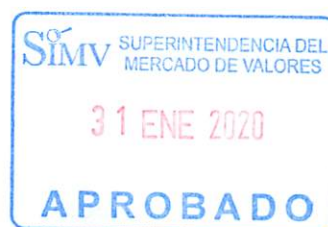
b) El plazo de vigencia del programa de emisiones de cuotas no podrá exceder de tres (3) años máximo, contado a partir de la fecha de inscripción del Fondo en el





Registro. Este plazo solo podrá extenderse, previa autorización del Consejo, cuando la sociedad administradora mediante comunicación debidamente motivada, fundamente que se han suscitado circunstancias ajenas a su control, que imposibiliten la colocación en el plazo máximo; dicho plazo comenzará con la fecha de inscripción del programa de emisiones en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que establezca el reglamento interno del fondo y el presente prospecto de emisión. Una vez expirado el programa, no se podrán colocar cuotas con cargo al mismo.

- c) El programa de emisiones de cuotas y su emisión única serán colocados en el mercado mediante acto sucesivos denominados tramos.
- d) Los tramos a realizarse dentro de la misma emisión única de cuotas de participación, podrán realizarse por el monto global autorizado del programa o por montos parciales del mismo, sin llegar a excederlo.
- e) La fecha de vencimiento de la emisión única es independiente de la fecha de vigencia del programa.
- f) El monto global autorizado de Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP 1,500,000,000.00) del respectivo programa de emisiones se disminuirá en el monto de cuotas que se coloquen con cargo a éste a través de tramos. No es obligatorio alcanzar la totalidad del monto global autorizado durante la vigencia del programa.
- g) Dentro del programa se podrán colocar uno o más tramos de forma sucesiva. Por lo tanto, los tramos dentro del programa resultarán en el aumento del patrimonio del fondo dentro del monto autorizado.
- h) El patrimonio del fondo cerrado respaldará de manera indiferenciada a todas las cuotas emitidas dentro del programa, no pudiéndose incluir cláusulas que especifiquen bienes o activos que respalden determinada emisión o tramos en particular.
- i) La Superintendencia podrá suspender un programa de emisiones en cualquier momento si determina que no se cumple con la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento 664-12 o la Resolución R-CNV-2017-35-MV.



Programa de Emisiones			
Emisión	Monto de Cada Emisión	Cantidad de Cuotas a Emitir	Fecha de Emisión
1	DOP 100,000,000.00	100,000	Veintitrés (23) de marzo de 2015
2	DOP 100,000,000.00	100,000	Veintisiete (27) de junio de 2016
3	DOP 100,000,000.00	100,000	Ocho (08) de agosto de 2016
Ampliación 3ra. Emisión	DOP 200,000,000.00	200,000	Tres (03) de abril de 2017
Ampliación 3ra. Emisión	DOP 1,000,000,000.00	1,000,000	Veintinueve (29) de junio de 2017

Las cuotas de participación de la Emisión Única y sus tramos constarán de un Acto Auténtico, el cual será instrumentado por un Notario Público. La Compulsa Notarial del referido Acto Auténtico deberá ser depositada en CEVALDOM y la Superintendencia para su custodia.

En caso de que culmine el período de colocación del programa de emisiones de la emisión única o sus tramos, y no se haya suscrito en su totalidad, se deberá expedir un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito.

### 2.3. Objetivo del Fondo

Conservar el capital de los activos del Fondo y generar rendimientos para sus Aportantes, sean éstos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado principalmente de valores de renta fija compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un portafolio compuesto de varias inversiones en valores en moneda nacional, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor.

El Fondo tiene como objeto entregar una alternativa de inversión de largo plazo a los excedentes de dinero de cualquier inversionista, buscando en condiciones de mercado, una adecuada rentabilidad, con apego al principio de distribución de riesgos, y preservando siempre el interés e integridad del patrimonio del Fondo.

El Fondo realizará también inversiones en valores de oferta pública de renta fija, a través de la Bolsa de Valores o de otros mecanismos de negociación autorizados por la Superintendencia, conforme a lo especificado en el Reglamento Interno del Fondo.

AFI POPULAR no garantiza rentabilidad ni ganancia a los Aportantes, puesto que sus funciones, obligaciones y trabajos son de medio y no de resultado. Por este motivo,





corresponde a los Aportantes tomar la decisión de inversión en las Cuotas de Participación del Fondo bajo su propia cuenta y riesgo.

#### **2.4. Inversionista del Fondo**

En cuanto a los inversionistas a quienes va dirigida la oferta, el Fondo está dirigido al público en general, inversionistas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros, que busquen opciones de inversión con una adecuada diversificación de riesgo, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno del Fondo.

El rendimiento a obtenerse por el Aportante depende del desempeño, principalmente de los instrumentos de renta fija que compone la cartera de inversión del Fondo. Las Cuotas serán liquidadas al vencimiento del Fondo y también son negociables en el mercado secundario de conformidad a las disposiciones legales vigentes. Los beneficios del Fondo se distribuirán entre sus Aportantes. Al vencimiento del Fondo las cuotas son liquidadas dando lugar al fin de la vida útil del fondo.

#### **2.5. Responsables del Contenido del Prospecto**

AFI POPULAR entrega el presente Prospecto para facilitar al potencial inversionista informaciones de utilidad en su decisión de inversión en las cuotas del Fondo. Ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, es efectuada por los agentes colocadores, en cuanto al alcance o la exactitud de la información contenida en el presente Prospecto.

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por los señores, María Isabel Pérez Sallent, Gerente General de AFI POPULAR, Franklin Báez Henríquez, Presidente del Comité de Riesgos; Jose Gior Ariza Medrano, Miembro del Comité de Riesgos; Clifton Ramírez Díaz, Presidente del Comité de Inversiones; Marielle Garrigó Pérez, Vicepresidente del Comité de Inversiones; Anmer J. Rodríguez, Administrador de Fondos y; Natalia Fernández Tezanos, Secretaria del Comité de Inversiones, quienes hacen constar expresamente que a su entender, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son conformes a la realidad y que no se omite en este documento ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza pudieran alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. De manera que, declaran bajo fe de juramento que la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de las cuotas y durante el tiempo que estas estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que son administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración. Ver "Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto" en el anexo 6.3 del presente Prospecto.



## 2.6. Auditores Externos

Una vez al año, conjuntamente con los estados financieros anuales auditados, los auditores externos de AFI POPULAR, adicionalmente a lo establecido por la Resolución de la Superintendencia No. R-SIV-2007-12-MV de fecha 03 de julio de 2007, en la Carta de Gerencia deberán pronunciarse acerca del cumplimiento y suficiencia de los mecanismos de control interno implementados, así como del cumplimiento de las normas internas de conducta, establecidas para velar por el fiel cumplimiento a que está sujeta AFI POPULAR, de igual manera sobre los sistemas de información, registro, archivo, así como de la oportunidad y diligencia de las transacciones realizadas por la sociedad administradora en cumplimiento de sus deberes. AFI POPULAR ha propuesto a PWC como los auditores para el Fondo.



### **PWC, República Dominicana**

Ave. Lope de Vega #29, edif. Novo-Centro  
Santo Domingo, Rep. Dom.  
Teléfono: 809-567-7741  
Fax: (809) 541-1210  
[www.pwc.com/interamericas](http://www.pwc.com/interamericas)

Registro Nacional del Contribuyentes número 1-01-015162

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 99002 de fecha 10 del mes de diciembre de año 1980.

Registrado en la SIV como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-006 de fecha 14 del mes de mayo del año 2004.

## 2.7. Representante de la Masa de Aportantes

De conformidad con la normativa legal vigente, el Fondo, al tratarse de un fondo cerrado, deberá contar con un Representante de la Masa de Aportantes, quien tendrá las facultades previstas en el Reglamento 664-12, en la Resolución R-CNV-2013-33-MV modificada, y en el Reglamento Interno del Fondo. Se ha designado a BDO Auditoría, S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada, organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No.1-30-83214-5, con su domicilio social y oficinas principales ubicadas en la avenida Ortega & Gasset, No. 46, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, como Representante de la Masa de Aportantes del Fondo.





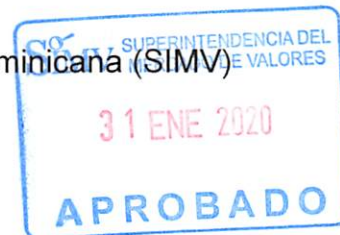
## 2.8. Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia bajo el número (SIVFIC-004) y en los registros oficiales de la BVRD bajo el número BV1501-CP0004, por lo que la presente emisión está sujeta tanto a las disposiciones como a la supervisión de ambas instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 221-4433  
[www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales,  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 567-6694  
[www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)

## 2.9. Marco Legal Aplicable

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular se rige por lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores 249-17, el Reglamento 664-12, la Resolución No. R-CNV-2017-35-MV, o aquellas que las modifiquen o sustituyan, el Reglamento Interno del Fondo y las demás normas de carácter general aplicable aplicables.

El presente Prospecto se encuentra inscrito en el RMV de la Superintendencia bajo el número SIVFIC-004 y en los Registros Oficiales de la BVRD bajo el número BV1501-CP0004, por lo que el presente Programa de Emisiones y AFI POPULAR se encuentran sujetos a las disposiciones de ambas instituciones, precedentemente citadas en el acápite 2.2, Organismos Supervisores.

El presente Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución R-CNV-2017-35-MV, en particular con su Anexo V, "Contenido del Prospecto de Emisión de Fondos Cerrados".

## 2.10. Tipo de Fondo

- a) **Fondo de Inversión Cerrado:** es un fondo de largo plazo y se constituye por los aportes de inversionistas o Aportantes dentro de un proceso de oferta pública de cuotas de participación. Las Cuotas de Participación colocadas entre el público no son redimibles directamente por el Fondo, sino hasta

cumplido el plazo de vigencia del mismo, salvo en las circunstancias y procedimientos dispuestos por el Reglamento Interno del Fondo. Sus Cuotas de Participación deberán ser negociadas en el mercado secundario a través de una bolsa de valores debidamente registrada.

- b) **Fondo de Inversión Financiero:** debido a que su objetivo principal es la inversión en valores de oferta pública locales, Certificados Financieros y Depósitos a Plazos de banco locales regidos bajo el marco de la Ley Monetaria y Financiera, la cartera estará invertida en valores de renta fija según los mínimos y máximos estipulados en la política de inversiones establecida en el Reglamento Interno y el presente Prospecto.
- c) **Grado de Especialización:** el Fondo es especializado en inversión en valores, sus ingresos provendrán de los intereses, ganancias de capital y/o venta de los valores en que invierte.
- d) **Renta Fija:** el Fondo invertirá principalmente en valores de renta fija.
- e) **Nacional:** el Fondo ha sido constituido en la República Dominicana e invertirá en instrumentos inscritos en el Registro, por lo que se considera un Fondo Nacional, de acuerdo a las normas vigentes.

## 2.11. Empresa Calificadora de Riesgo

**FELLER RATE, S. R. L.**, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-13185-6, autorizada como CALIFICADORA DE RIESGO por la Superintendencia mediante resolución de fecha 4 del mes de abril de 2005, con número de Registro del Mercado de Valores (RMV) No. SVCR-002, con su domicilio social ubicado en la Calle Freddy Gatón Arce No. 2, Arroyo Hondo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

**FellerRate**  
Calificadora  
de Riesgo | Dominicana

**Feller-Rate, S.R.L**  
Freddy Gatón Arce No. 2  
Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Teléfono (809) 566-8320  
[www.feller-rate.com.do](http://www.feller-rate.com.do)  
No. Registro SIV: SVCR-002

Las calificaciones otorgadas por Feller-Rate, S. R. L. son nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de fondos de inversión cerrados objeto de oferta pública las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la Superintendencia.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

31 ENE 2020

APROBADO



No existe ninguna relación de propiedad, negocios o de control entre AFI POPULAR y Feller-Rate, S.R.L.

## 2.12. Calificación de Riesgo

El Fondo mantendrá de manera permanente una calificación de riesgo tal como requiere el Reglamento 664-12 y la Resolución R-CNV-2017-35-MV. De conformidad al artículo 497 del Reglamento 664-12, los informes de calificación de riesgo del Fondo deberán ser actualizados trimestralmente para su publicación y difusión entre los Aportantes.

La calificación de riesgo representa una opinión independiente y profesional sobre la calidad crediticia de un determinado instrumento o empresa. Es, además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo de inversión.

El Fondo ha sido calificado en la categoría AA-fa M3 como consta en informe emitido por Feller-Rate, S. R. L., Calificadora de Riesgo, de fecha octubre del 2019. Esta calificación tiene por definición lo siguiente: AA-fa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. M3: cuotas con moderada sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado. El signo de menos (-) indica la debilidad en la categoría en la que fue calificada.

Estas definiciones son extraídas de la metodología utilizada por la calificadora, y se encuentran disponibles en su página web.

A continuación, extractos del resumen de la calificadora:

*“La calificación “AA-fa” otorgada al Fondo se sustenta en una cartera estable, manteniendo una buena solvencia en el activo subyacente y una elevada liquidez y capacidad de generación de flujos de sus inversiones.*

*Además, considera que el Fondo se ha colocado completamente, con ya más de tres años de operaciones y que es gestionado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. La administradora posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos, suficientes para un adecuado manejo de carteras, control y seguimiento a los fondos; asimismo, cuenta con el respaldo de su controlador, uno de los principales grupos económicos de República Dominicana. Como contrapartida, la calificación de las cuotas incorpora la concentración por emisor, su alto endeudamiento, el vencimiento del Fondo en el corto plazo y su participación en una industria de fondos en vías de consolidación.*

*La calificación M3 para el riesgo de mercado está basada en la duración promedio de doce meses de la cartera y en el nulo riesgo cambiario.*



*El Fondo se orienta a la inversión en instrumentos de renta fija, con alta calidad crediticia, denominados en pesos dominicanos. El Fondo es manejado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. El Fondo se encuentra colocado en su totalidad, manteniendo un patrimonio al cierre de agosto de 2019 de RD\$ 1.608 millones, equivalente a cerca de un 25,0% del total de fondos cerrados de similar orientación.*

*Al cierre de agosto, la cartera se componía en un 28,7% de Certificados de Inversión del Banco Central, un 25,9% de Bonos Corporativos, un 5,2% de Bonos Subordinados, un 3,0% de Bonos del Ministerio de Hacienda y un 1,1% de Cuotas de un Fondo Cerrado. Un 36,1% se mantenía en caja a través de Certificados Financieros. La diversificación de cartera por emisor fue baja. Los instrumentos en cartera mantienen calificaciones de riesgo en rango “AA”, lo que entregaba un buen perfil crediticio.*

*Los instrumentos en cartera entregan flujos periódicos, permitiendo entregar dividendos mensuales en casi todos los periodos. Los instrumentos del Banco Central cuentan con un amplio mercado secundario y representan gran parte de las transacciones de renta fija.*

*El Fondo exhibió un alto endeudamiento financiero. Al cierre de agosto de 2019, el Fondo presentaba pasivos por 19,8% del portafolio de inversiones, correspondiente a líneas de crédito con Banco Popular. El reglamento interno permite el endeudamiento como parte de su estrategia, hasta por el 30% del valor del portafolio, no pudiendo otorgar las inversiones en garantía.*

*La rentabilidad acumulada en el año hasta el cierre de agosto alcanzó un 8,0%, que en términos anualizados se traduce en una rentabilidad de 11,6%. Durante los últimos 36 meses el Fondo alcanzó una rentabilidad acumulada de 29,7%, lo que corresponde a una rentabilidad anual promedio de 8,8%.*

*El Fondo tiene como fecha de vencimiento marzo de 2020. La administración está trabajando para su renovación. No obstante, el riesgo de no renovar el Fondo con la consecuencia de liquidar la cartera está mitigado en parte por la amplia liquidez de la mayor parte de sus inversiones”.*

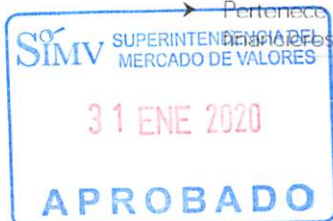
#### FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

##### Fortalezas

- Cartera formada por su objetivo de inversión, con un estable perfil de solvencia.
- Buena generación de flujos, que ha permitido entregar dividendos de manera mensual.
- Administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras y control y seguimiento a los fondos.
- Perteneciente a uno de los principales grupos de República Dominicana.

##### Riesgos

- Cartera concentrada en pocos emisores.
- Alto nivel de endeudamiento financiero.
- Vencimiento del Fondo en el corto plazo. No obstante, mitigado por la liquidez de instrumentos en cartera.
- Industria de fondos en vías de consolidación.





Asimismo, AFI POPULAR cuenta con una calificación de riesgo otorgada por la calificadora Feller Rate S.R.L. Dicha calificación deberá ser actualizada anualmente. El costo de la calificación de riesgo de AFI POPULAR es asumido íntegramente por la propia sociedad administradora.

AFI POPULAR fue calificada por Feller-Rate, S.R.L en mayo 2019 con una calificación AAaf. Esta calificación tiene por definición lo siguiente:

AAaf: alto nivel de estructura y políticas para la administración de fondos.

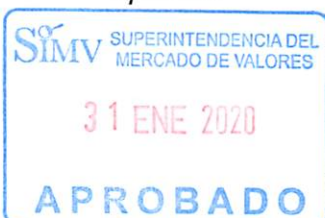
A continuación, el resumen emitido por la calificadora:

*“La clasificación asignada a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular S.A. (AFI Popular) se sustenta en la correcta gestión de los fondos administrados y su alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos. La evaluación también considera que la administradora mantiene equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras y control y seguimiento a los fondos. Adicionalmente, incorpora el respaldo de su controlador, uno de los mayores grupos económicos de República Dominicana. En contrapartida, toma en consideración que la industria de fondos se encuentra en vías de consolidación.*

*La Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. fue constituida en noviembre de 2012. AFI Popular cuenta con tres fondos de inversión cerrados. Dos de ellos son de renta fija, que se diferencian por el reparto de los beneficios: uno reparte beneficios de manera mensual y el otro los capitaliza. Estos fondos están colocados totalmente. El tercer fondo, fue aprobado en septiembre de 2016 por la SIV, y corresponde a un fondo de inversión inmobiliario, que ya tiene un 27,5% de su emisión colocada en el mercado. Con todo, la Administradora mantiene activos bajo administración por RD\$4.333 millones, que representan un 11% de la industria.*

*La administradora es filial del Grupo Popular, S.A. El Grupo Popular posee amplia experiencia en el mercado financiero dominicano, donde su filial más importante es el Banco Popular Dominicano calificado en AA+/ Estables por Feller Rate. Además, cuenta con el puesto de bolsa Inversiones Popular, S.A., AFP Popular, S.A., Fiduciaria Popular, S.A., Popular Bank Ltd. (filial de licencia bancaria internacional en Panamá), y otras filiales de servicios complementarios para el Grupo.*

*La estructura organizacional de AFI Popular posee un alto nivel, con políticas y equipos adecuados para la gestión de fondos. Los ejecutivos principales de la administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero, demostrando un adecuado dominio respecto de las políticas y procedimientos con que operan.*



*Para la evaluación de inversiones y construcción de cartera, la administradora se rige por los objetivos de cada fondo, conforme a la normativa vigente. La responsabilidad de evaluar y recomendar las inversiones es del Comité de Inversiones, el que está formado por un número impar no menor de tres integrantes, con experiencia en el sector financiero, bursátil, de administración de carteras de inversión o en áreas afines de inversión de recursos de terceros.*

*La valorización de las inversiones de los fondos se realiza de acuerdo a la normativa vigente establecida por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana.*

*AFI Popular mantiene detalladas políticas y procesos para la gestión de los fondos. Además, por ser filial del Grupo Popular, la administradora es sometida a auditorías completas de sus procedimientos. Adicionalmente, para control destacan su “Reglamento General de Conducta y Tratamiento de Conflicto de Interés”, y su “Manual de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”. En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas Internas de la administradora, implican una adecuada guía y establecen controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.*

*Producto del sostenido crecimiento de los activos administrados y la maduración de sus fondos, la administradora incrementó significativamente sus comisiones por administración de fondos, en tanto que sus gastos se mantuvieron contenidos, logrando alcanzar utilidades. Por otra parte, su índice de adecuación patrimonial se encuentra por sobre el promedio de la industria y del mínimo regulatorio, situándose como uno de los más altos entre las administradoras de fondos del país”.*

El reporte completo de las calificaciones, el cual se incorpora como Anexo en el presente Prospecto, y las revisiones que se hagan de las mismas, se encuentran disponibles al público en la Superintendencia y pueden ser consultadas en los archivos de esa entidad, así como en su página web [www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do). Además, podrá ser consultado en la página web de la calificadora de riesgo: [www.feller-rate.com.do](http://www.feller-rate.com.do).

### **2.13. Agente Colocador**

Para fines de colocación de las cuotas del Fondo, se ha designado al puesto de bolsa Inversiones Popular, S.A., como Agente Colocador, cuyas generales se presentan a continuación:





**Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa**

Ave. John F. Kennedy No. 20 esquina Máximo Gómez  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 544-5724 / 8075

[www.inversionespopular.com.do](http://www.inversionespopular.com.do)

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

Registrado con el No. PB-09

Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SVPB-008

El agente colocador e intermediario tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Colocar los valores en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil, y comunicarlo mediante Aviso de Colocación Primaria; y,
- b) Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista interesado.

Inversiones Popular, S. A. ha sido contratado bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos. Conforme al artículo 103 del Reglamento 664-12, dicha colocación es *“la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión”*.

La colocación de los valores se efectuará a través de la BVRD.

## **2.14. Mecanismos de Compra de Cuotas y Registro de Cuotas**

### **2.14.1. Mercado Primario**

Las Cuotas de Participación del Programa de Emisiones, serán colocadas por Inversiones Popular, S. A.- Puesto de Bolsa, bajo la modalidad “a mejores esfuerzos”, en el mercado primario bursátil. La modalidad de mejores esfuerzos indica que el Agente Colocador se compromete con AFI POPULAR a realizar el mejor esfuerzo para colocar la emisión, pero no garantiza su colocación ni asume riesgo alguno en relación con los valores que no sean colocados.

Las órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Período de Colocación Primaria en horario de 8:00a.m. a 5:00p.m, en el Intermediarios de Valores, salvo el último día de la Colocación, que será según el horario establecido por la BVRD. La orden de compra debe indicar la cantidad de valores que desea, el Precio de Colocación Primaria y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción. La colocación de las órdenes de los Inversionistas en General en el Sistema de Negociación, será en el horario establecido por la BVRD. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador, pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día



hábil siguiente.

El precio de negociación para el primer día de colocación será establecido en el Aviso de Colocación Primaria, que será equivalente a su valor nominal. A partir del segundo día de colocación, el precio será el del cierre operativo del día anterior.

Toda aquella recepción de oferta recibida luego del cierre de la BVRD será registrada al día hábil siguiente.

A partir de la fecha de inicio de colocación, las órdenes de compra de los inversionistas se realizarán en fecha de transacción (T), que es la fecha en la cual el cliente pone la orden de compra de las Cuotas de Participación del Fondo ante un puesto de bolsa autorizado por la Superintendencia, y este la procesa en el sistema centralizado de negociación de la BVRD. La fecha de suscripción o fecha valor es (T+3), que es la fecha en la que efectivamente se liquida la transacción y el inversionista asume la titularidad o propiedad de la (s) cuota (s) de participación y pasa a ser Aportante del Fondo.

La fecha de inicio del período de colocación se dará a conocer a los inversionistas a través de la publicación en periódicos de circulación nacional del Aviso de Colocación Primaria, por lo menos cinco días hábiles previos al inicio del período de colocación primaria. Los inversionistas deberán dirigirse al agente colocador contratado por AFI POPULAR para la colocación primaria.

#### **2.14.2. Mercado Secundario**

Además del valor obtenido por la aplicación de la Norma de Valoración, las cuotas del Fondo tendrán también un valor cuota de mercado, a partir del momento en que son negociados en mercado secundario. El valor de mercado puede ser mayor o menor al Valor de la Cuota calculado según en la Norma de Valoración.

El mercado secundario queda abierto para el público a partir del último de día del período de colocación en el mercado primario. A partir de ese día, las órdenes de compra de los inversionistas se realizarán en fecha de transacción (T), que es la fecha en la cual el cliente pone la orden de compra de las Cuotas de Participación del Fondo ante un puesto de bolsa autorizado por la Superintendencia, y este la procesa en el sistema centralizado de negociación de la BVRD. La fecha de suscripción o fecha valor es (T+3), que es la fecha en la que efectivamente se liquida la transacción y el inversionista asume la titularidad o propiedad de la (s) cuota (s) de participación y pasa a ser Aportante del Fondo.

#### **2.14.3. Suscripción de Nuevas Cuotas de Participación**

La emisión de nuevas Cuotas de Participación pertenecientes al mismo Programa de Emisiones del Fondo procederá cuando los tramos precedentes hubieran sido colocados, total o parcialmente, y pagados de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables al efecto. Cuando un tramo no se coloque en su totalidad, el Fondo podrá incluir las cuotas no colocadas en los tramos subsiguientes.





La emisión de nuevas Cuotas de Participación pertenecientes al mismo Programa de Emisiones producirá un aumento de capital del Fondo dentro del monto autorizado por la Superintendencia. La emisión de las nuevas Cuotas de Participación pertenecientes al mismo Programa de Emisiones, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Emisión y en el presente Reglamento Interno.

Toda emisión de cuotas dentro del Programa de Emisión se realizará, mediante oferta pública primaria. La oferta pública deberá ser autorizada por la Superintendencia y se realizará de acuerdo a la normativa aplicable a tal efecto. Es importante mencionar que el Programa de Emisiones de este fondo venció, por lo que no se puede vender más cuotas con cargo al Fondo.

### **2.15. Inicio y Finalización Colocación de Cuotas**

La oferta de las Cuotas de Participación del Fondo será de carácter público, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de aplicación y la normativa vigente.

Las Cuotas de Participación serán colocadas a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana. El período de colocación, entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria, no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. Se determinará el plazo de colocación para cada tramo de la Emisión Única en el Aviso de Colocación Primaria.



### 3. FACTORES DE RIESGO

De acuerdo a los valores que el presente prospecto incluye como susceptibles a formar parte del portafolio, el comportamiento del valor de la cuota cuenta con una moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones del mercado. En general, el Fondo es de carácter estable y no especulativo, invirtiendo en activos con alta capacidad de conservación del capital, como se establece en el presente Prospecto.

Sin embargo, el portafolio de inversión está expuesto, por su naturaleza, a diferentes factores que pueden afectar positiva o negativamente, de manera temporal o permanentemente, su desempeño financiero. La gestión del portafolio de inversión y el presente Prospecto pretende identificar y establecer estrategias de mitigación a los riesgos que se enuncian a continuación:

#### 3.1. Riesgo de Mercado

Es la probabilidad de que un evento adverso afecte negativamente el valor de mercado de los valores y se produzcan pérdidas en el portafolio del Fondo. Los cambios en las condiciones del mercado pueden estar dados por variaciones en los tipos de interés y de tipo cambiario. Esta variación puede ser explicada, entre otras razones, por condiciones económicas o políticas, y el cumplimiento de políticas gubernamentales y/o regulatorias.

La estrategia de mitigación de este riesgo será diversificar el portafolio, incluyendo valores de la parte corta y mediana de la curva, de diferentes emisores con alta liquidez, y el monitoreo constante del valor de mercado del portafolio para encontrar oportunidades de mercado que ayuden a monetizar ganancias y a limitar pérdidas ocasionadas por la desvalorización de cierto valores.

#### 3.2. Riesgo Emisor o Crediticio

Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas financieras asociadas al pago, repago o incumplimiento de las obligaciones de una empresa, gobierno, fondo o patrimonio, bien sea como emisor de un instrumento financiero o como contraparte en una negociación. El riesgo de crédito puede generar dos consecuencias principales:

- a) La pérdida de valor en el activo y el consecuente detrimento del capital invertido por la cartera colectiva; y/o,
- b) La reprogramación del retorno del activo proveniente de una reestructuración, con detrimento del capital invertido por la cartera colectiva.

Con el fin de mitigar este riesgo, se realizará un análisis de crédito al emisor, previo a la adquisición de valores, evaluando la capacidad de pago del emisor, con el fin de mitigar este riesgo. De la misma manera realizará un seguimiento con el fin de actualizar su calidad crediticia.





### **3.3. Riesgo de Liquidez**

Es la posibilidad en la que el Fondo incurra en pérdidas por la venta de inversiones a descuento, con el fin de obtener de manera oportuna los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales. El riesgo de liquidez implica no poder convertir a tiempo o con facilidad manteniendo su valor, estos instrumentos adquiridos y como consecuencia no obtienen los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones de los tenedores de esos instrumentos.

En el caso en el que el Fondo no tenga recursos suficientes para saldar sus obligaciones, puede enfrentar riesgo de liquidez. Sin embargo, por tratarse de un fondo cerrado la probabilidad de incurrir en este riesgo es menor, ya que los Aportantes sólo podrán redimir la totalidad de sus derechos al vencimiento del Fondo. Dado su perfil de riesgo, los Aportantes del Fondo son conscientes de esta situación y están dispuestos a incurrir en este riesgo.

Adicionalmente, es importante mencionar que si al final del plazo del fondo no es posible la venta de los valores, los Aportantes recibirán en especie los activos del Fondo a prorrata de su participación en el mismo, tal como se menciona en el capítulo correspondiente del Reglamento Interno del Fondo. En este caso, los inversionistas asumirán el riesgo de liquidez de los activos adquiridos como medio de pago.

La ocurrencia de este riesgo se mitiga estableciendo una estrategia de desinversión en cada uno de los años de vigencia del fondo.

### **3.4. Riesgo de Liquidez de la Cuota**

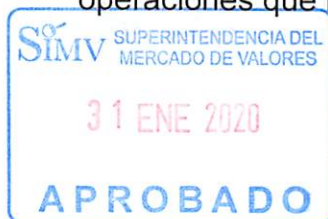
Debido a que en el mercado de valores dominicano la negociación de valores de renta variable no alcanza volúmenes importantes, no es posible asegurar que exista un mercado lo suficientemente líquido para la negociación de las Cuotas de Inversión de Fondos Cerrados; sin embargo, Inversiones Popular, S.A. Puesto de Bolsa, podrán colaborar a los Aportantes en las gestiones de venta de Cuotas de Participación en las mejores condiciones posibles dentro del mercado secundario de valores.

### **3.5. Riesgo de Disponibilidad de Inversiones**

En caso de que el mercado no ofreciera suficientes valores en los que el Fondo pueda realizar sus inversiones (dentro de las inversiones permitidas), la rentabilidad del mismo podría verse afectada. Esto es así, porque la liquidez debería mantenerse en instrumentos del sistema financiero nacional, que por su naturaleza y riesgos, ofrecen rentabilidades menores a las del mercado de valores.

### **3.6. Riesgo Operacional**

Es el riesgo al que está expuesto el inversionista del Fondo en caso que AFI POPULAR incurra en una pérdida por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones que realiza.



La probabilidad de ocurrencia de este riesgo es moderada, y para mitigarlo, AFI POPULAR cuenta con eficientes sistemas de información y los respectivos servidores de contingencia, que se activarán en el momento en que sea necesario. Asimismo, AFI POPULAR cuenta con un adecuado sistema de control interno y realiza de forma constante auditorías a sus sistemas de información y al procesamiento de las operaciones que se realicen en el Fondo. Sin embargo, a pesar de todos los controles existentes, el inversionista debe asumir la probabilidad que existe de generarse un riesgo de este tipo.

### **3.7. Riesgo de Procesos Judiciales, Administrativos o Contingencias Legales**

La AFI POPULAR no se halla exenta de posibles contingencias de orden legal y administrativo que pudieran en su momento afectar significativamente el normal desarrollo de las operaciones tanto de la sociedad, así como de los Fondos que administra. Si se presentará alguna de estas circunstancias, AFI POPULAR tomará los recaudos necesarios para su defensa y la defensa de los Fondos que administra. Cuando se trate de sanciones o procesos contra la administradora por incumplimientos de la normativa vigente que regula la administración de los fondos, AFI POPULAR cubrirá con los gastos generados.

### **3.8. Riesgo de Concentración**

Situación en la que el rendimiento del portafolio de inversiones depende altamente del desempeño de un sector, título o emisor. La estrategia de mitigación de este riesgo es el monitoreo constante a los límites establecidos en la normatividad y los incluidos en el Reglamento Interno del Fondo.

### **3.9. Riesgos Legales, Tributarios y Regulatorios**

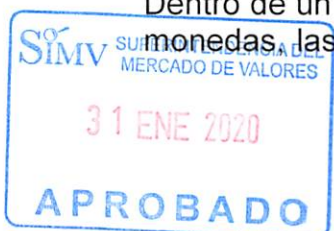
Durante la vigencia del fondo pueden presentarse cambios en aspectos legales, tributarios y regulatorios que pudieran afectar adversamente el desempeño del mismo y en aquellas sociedades en las cuales ha invertido y/o en sus accionistas. Entre los cambios que pudieran darse podemos señalar:

1. Modificaciones a las regulaciones aplicables a los activos del fondo.
2. Cambios en las condiciones para la reinversión del fondo.
3. Decisiones legislativas o de la administración tributaria que alteren el régimen tributario aplicable al fondo.

### **3.10. Riesgo Cambiario**

Es importante mencionar que las fluctuaciones del valor del Peso Dominicano con respecto al Dólar Estadounidense, podría afectar positiva o negativamente el valor del fondo debido a que la Política de Inversión permite la inversión en dólares estadounidenses en hasta un 100% del portafolio de inversiones, de manera que existe un riesgo cambiario inherente.

Dentro de un esquema de fluctuaciones entre los tipos de cambio que relacionan a dos monedas, las variaciones en el valor de una moneda denominada en términos de otra





constituyen variaciones en el tipo cambiario que afectan a la riqueza total del agente económico que mantiene posiciones denominadas en una de las dos monedas. Estas variaciones dan lugar a un cierto factor de riesgo que se incrementa de acuerdo con la volatilidad que hay en el precio de estas monedas.

### **3.11. Riesgo Tasa de Reinversión**

Debido al plazo de duración del Fondo, existe la posibilidad de que el portafolio se encuentre compuesto por activos con diferentes vencimientos, en algunos casos menores al plazo de vigencia del Fondo, que al momento de vencer podrán ser reinvertidos nuevamente, pero a diferentes tasas que las pactadas originalmente.

### **3.12. Riesgo de Tasa de Interés**

Los movimientos en las tasas de interés del mercado afectan directamente el precio de los activos del portafolio del Fondo, y de esta manera su rendimiento y el de los Aportantes. Existe una relación inversa entre los movimientos de la tasa de interés y el precio de los activos financieros que componen el portafolio del Fondo. Aumentos de la tasa de interés en el mercado conlleva una reducción del valor de los activos financieros que componen el portafolio del Fondo.

### **3.13. Riesgo País**

El riesgo país de la República Dominicana ha descendido significativamente alcanzando uno de sus niveles más bajos en los últimos años, situándose en un nivel cercano al promedio de América Latina.

El riesgo país es medido a través del EMBI (Emerging Markets Bonds Index) y el mismo sirve como referencia para las decisiones de inversión. Este indicador se basa en el comportamiento de la deuda externa emitida por las economías emergentes y su diferencial con relación a las tasas de interés que pagan los bonos denominados en dólares y los bonos del tesoro de los Estados Unidos.

La continua reducción en el spread del EMBI está explicado por la confianza de los inversionistas extranjeros en la República Dominicana, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de deuda externa. Esta confianza es respaldada por perspectivas de crecimiento de la economía dominicana, el mantenimiento de la estabilidad cambiaria y un nivel de inflación acorde a lo establecido en el Programa Monetario del Banco Central de la República Dominicana.

### **3.14. Riesgo Sectorial**

La caída de la actividad económica, un cambio en la regulación, en el régimen tributario o cualquier otro factor que pueda alterar el buen desempeño de un sector en particular en los cuales el Fondo tiene activos a través de la emisión de empresas de dicho sector, podría representar un cambio en el valor de los activos financieros del Fondo, afectando de manera negativa el rendimiento y el precio de los instrumentos.





### 3.15. Riesgo del Cambio en la Coyuntura Económica, Social y Política

La volatilidad en las tasas de interés del mercado incide directamente en el rendimiento del fondo de acuerdo al peso que tenga cada activo dentro del portafolio. Un incremento en las tasas de interés, por lo general, conduce a una caída en el valor del activo neto de los fondos y viceversa. En su última reunión de Política Monetaria celebrada en octubre del 2019, el Banco Central de la República Dominicana ratificó su Tasa de Interés de Política Monetaria (TPM) en 4.50%. A continuación, un extracto del comunicado del Banco Central:

*“En su reunión de política monetaria de octubre de 2019, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) decidió mantener su tasa de interés de política monetaria en 4.50 % anual.*

*La decisión sobre la tasa de referencia se basa en el análisis detallado del balance de riesgos respecto a los pronósticos de inflación, incluyendo indicadores macroeconómicos internacionales y domésticos, las expectativas del mercado y las proyecciones de mediano plazo. La inflación mensual de septiembre fue de 0.38 %, mientras que la inflación acumulada en los primeros nueve meses del año se situó en 2.38 %. Por otro lado, la inflación interanual, es decir de septiembre de 2018 a septiembre de 2019, se ubicó en 2.02%, manteniéndose por debajo del límite inferior del rango meta. La inflación subyacente, que refleja las condiciones monetarias, se ubicó en 2.14 % en septiembre. Las expectativas de inflación de los analistas económicos y el sistema de pronósticos del BCRD señalan que la inflación se acercaría al centro del rango meta de 4.0 %  $\pm$  1.0 % al cierre del año 2019 y se mantendría en torno al valor central de la meta durante el año 2020.*

*En el entorno internacional, persisten los focos de incertidumbre que han estado gravitando durante este año, en particular aquellos relacionados a las disputas comerciales entre Estados Unidos de América (EUA) y China, así como las tensiones sociopolíticas en distintas zonas del mundo. Ante este panorama convulso, el Fondo Monetario Internacional (FMI) corrigió a la baja sus proyecciones de crecimiento, estimando una expansión de la economía mundial de 3.0 % en 2019, la más baja en una década, y una ligera recuperación hasta 3.4 % en 2020.*

*Las perspectivas de crecimiento de EUA se han moderado, ubicándose en 2.4 % para 2019 y 2.1 % en 2020 según el FMI, influenciadas por una ralentización de la inversión privada, la disipación de los efectos del estímulo fiscal y el impacto de la guerra comercial. Tomando en consideración el menor dinamismo de la actividad económica y las bajas presiones inflacionarias, la Reserva Federal disminuyó en octubre, por tercera ocasión consecutiva, su tasa de interés de referencia en 25 puntos básicos. En adición, la Reserva Federal ha estado proporcionando mayor liquidez al sistema financiero a través de acuerdos de recompra (REPOS) y compras de letras del Tesoro en el mercado secundario, con el objetivo de reducir las tasas de interés de corto plazo y normalizar la curva de rendimientos, que había estado invertida en los últimos meses reflejando tasas de interés de corto plazo superiores a las de largo plazo. Basados en el contenido del último comunicado de prensa de la Reserva Federal, los analistas del mercado prevén una pausa en el proceso de reducción de tasas de interés de fondos*

*federales en los próximos meses.*





En cuanto a la Zona Euro, las perspectivas de crecimiento se mantienen bajas, ubicándose en 1.2 % y 1.4% para 2019 y 2020, respectivamente, afectadas por la incertidumbre en torno al proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit) y las disputas comerciales a nivel global. Considerando este panorama adverso y la baja inflación, el Banco Central Europeo continúa implementando el paquete de medidas expansivas anunciadas recientemente, las cuales incluyen tasas de interés negativas para los depósitos de corto plazo (overnight), un programa de provisión de liquidez para la canalización de crédito al sector privado y la compra mensual por 20 mil millones de euros en títulos de deuda soberana en el mercado secundario, con el objetivo de estimular la demanda agregada.

Por otro lado, se han incrementado los factores de incertidumbre en América Latina (AL), lo que ha resultado en una reducción de las proyecciones de crecimiento regional hasta 0.2% para 2019 de acuerdo al FMI. Este comportamiento estaría influenciado por las condiciones recesivas en Venezuela, Argentina, Nicaragua, Ecuador y Paraguay, así como por la desaceleración de las dos economías más grandes, Brasil y México, las cuales crecerían por debajo de 1.0 %. El desempeño de otras economías de la región, como Chile, Bolivia, Perú, Honduras, entre otras, podría deteriorarse aún más, al considerarse el impacto negativo de las recientes tensiones sociopolíticas.

En cuanto a las materias primas, el precio promedio del petróleo intermedio de Texas (WTI) se mantuvo en torno a US\$54 por barril durante el mes de octubre. Como resultado del debilitamiento de la demanda mundial, se espera que el precio del crudo se mantenga por debajo de US\$60 dólares el barril durante el resto de 2019, nivel contemplado en el Presupuesto Nacional. Por otro lado, el precio promedio del oro se ubicó en torno a los US\$1,500 dólares por onza troy en el mes de octubre, al ser utilizado como refugio de valor en un panorama global de alta incertidumbre. Esta tendencia de los precios de estas materias primas contribuiría a mejorar los términos de intercambio de la República Dominicana.

En el contexto doméstico, el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) señala que la demanda agregada ha reaccionado favorablemente a las medidas de flexibilización monetaria adoptadas por el Banco Central. En efecto, la economía se expandió 5.1 % interanual en el mes de septiembre, para un crecimiento acumulado de 4.8 % en los primeros nueve meses del año. El dinamismo reciente de la actividad económica contribuiría a que el crecimiento económico se ubique en torno a su potencial de 5.0 % para el cierre del año.

De forma particular, las medidas monetarias expansivas implementadas de forma preventiva, a través de tres reducciones de la tasa de política monetaria que acumularon 100 puntos básicos desde el mes de junio y de la liberación de más de RD\$ 34 mil millones de recursos del encaje legal a los sectores productivos, han dinamizado el crédito privado, el cual registra un crecimiento interanual superior a 11.5 % al cierre de octubre. Las condiciones monetarias permanecerán favorables durante los próximos meses conforme continúen operando los mecanismos de transmisión y el Banco Central mantenga niveles de liquidez consistentes con la postura de política monetaria, impulsando una mayor inversión y consumo privado.





*En ese sentido, estas medidas de flexibilización monetaria han estado cumpliendo el objetivo de estimular la demanda interna, con reducciones de la tasa de interés de referencia que incluso han sido superiores a las implementadas por la Reserva Federal, lo que fue determinante en la decisión del Comité de Operaciones de Mercado Abierto de mantener invariable la tasa de política monetaria. Las condiciones monetarias expansivas están contribuyendo a que la economía se mantenga como líder de la región en materia de crecimiento, en un contexto de estabilidad de precios. Dado el entorno global de bajas tasas de interés y de alta incertidumbre, la fortaleza de los fundamentos macroeconómicos que exhibe la República Dominicana sitúa al país como un destino atractivo para los inversionistas internacionales.*

*En el sector externo, las actividades generadoras de divisas, como la inversión extranjera directa y las remesas continúan mostrando un buen desempeño, compensando la moderación reciente del turismo. Se espera que el flujo de turistas recupere la normalidad en los próximos meses, a lo cual contribuirá el anuncio reciente de la investigación del FBI en relación a los eventos adversos ocurridos en el sector hace unos meses.*

*Es importante destacar que la mayor volatilidad cambiaria que se experimentó en los últimos meses no está asociada a los fundamentos macroeconómicos, sino al complejo entorno internacional descrito y la incertidumbre propia del proceso electoral doméstico que ha provocado cierta aprensión en algunos sectores económicos. En ese sentido, el Banco Central mantiene altos niveles de reservas internacionales y ha puesto en funcionamiento la plataforma electrónica de divisas, lo que contribuirá a una mayor transparencia y eficiencia en el mercado cambiario, así como a una mejor formación de las expectativas de los agentes privados. En adición, se prevé que la cuenta corriente de la balanza de pagos cierre el año con un déficit alrededor de 1.6 % del PIB, por debajo de su promedio histórico y que se mantengan altos niveles de flujos de capitales.*

*El Banco Central de la República Dominicana reafirma su compromiso de conducir la política monetaria hacia el logro de su meta de inflación y al buen funcionamiento de los sistemas financiero y de pagos, contribuyendo así al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica. En ese sentido, la institución se mantendrá dando seguimiento a la moderación de la economía mundial y a los factores de incertidumbre tanto externa como interna y su impacto sobre la demanda agregada, encontrándose preparado para continuar reaccionando de forma oportuna ante factores que puedan generar desvíos de la meta de inflación y afectar el crecimiento económico dominicano.”*

Un comportamiento adverso en el ámbito político y social, se traduciría en un deterioro de los resultados económicos y fiscales, deteriorando el valor de los activos que componen los Fondos, y por consiguiente su rentabilidad.





## 4. EL COMITÉ DE INVERSIONES

### 4.1. Objeto

El Comité de Inversiones es la instancia máxima de inversión del Fondo. Tiene por objeto analizar todas las opciones de inversión que se le presenten y, cuando corresponda y así lo viere por conveniente, autorizar las inversiones para el Fondo. Asimismo, debe velar por el cumplimiento del Reglamento Interno del Fondo y de todos los compromisos asumidos por AFI POPULAR en relación a las Políticas de Inversión. Es facultad del Comité aprobar los límites por emisor, emisión, y tipo de valores, dentro de los porcentajes autorizados por las Políticas de Inversión.

El Comité de Inversiones será el responsable de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos del fondo por parte del Administrador del Fondo de Inversión. El Comité de Inversiones cumplirá con el marco legal vigente, las normas y políticas internas de AFI POPULAR, y se apegará a las mejores prácticas de la industria de administración de fondos de terceros.

### 4.2. Conformación Comité de Inversiones

Los miembros del Comité de Inversiones con derecho a voto no tienen relación ni vínculos con empleados, ejecutivos, ni con personas relacionadas a AFI POPULAR. El comité de Inversiones está conformado por los siguientes miembros:

**Clifton Ramírez**

Presidente del  
Comité de  
Inversiones

El Sr. Ramírez es Economista egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con maestría en Política Económica (MSc) en la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica. Se ha desempeñado como Tesorero General del Scotiabank, de igual forma ha ocupado otros puestos gerenciales dentro de la institución durante el período 1999-2014; ha sido Coordinador Técnico de la Superintendencia de Pensiones, así como Gerente Senior en el Área de Tesorería e Inversiones de Bancomercio. Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el mercado financiero en general, mercado de capitales y fondos de pensiones.

**Marielle Garrigó**

Vicepresidente del  
Comité de  
Inversiones

La Sra. Garrigó es abogada egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con estudios de derecho en Harvard University, Northwestern University-Kellogg School of Management, Tulane University Law School y en la American University, Washington College of Law. Actualmente es socia de la firma de abogados Medina Garrigó, desempeñando el cargo de Directora del Departamento de Negocios y Finanzas de la firma. Su práctica se ha enfocado principalmente en materia de Derecho de los Negocios, Fusiones y Adquisiciones, Project Finance,



Mercado de Capitales y Estructuración. Antes de unirse a la firma Medina Garrigó, laboró como socia y Directora del Departamento de Negocios de la firma de abogados Pellerano y Herrera. Entre sus intervenciones legales más destacadas se encuentra su participación como consejera legal en la concesión para la administración de 5 aeropuertos internacionales en la República Dominicana. También actuó como abogada local de la empresa Anheuser-Busch InBev en el proceso de adquisición de la Cervecería Nacional Dominicana. Ha colaborado en diversas negociaciones de préstamos sindicados entre entidades públicas y privadas de diversas jurisdicciones. Es miembro activo de la Asociación de Alumnado de la Fulbright y WCL.

**Anmer J.  
Rodríguez**

Administrador de  
Fondos

El Sr. Rodríguez es Economista graduado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con maestría en Finanzas Corporativas de dicha universidad. Asimismo, posee estudios en Economía Aplicada en la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD). Trabajó en la Dirección General de Impuestos Internos en el área de Estudios Económicos y Tributarios realizando estudios de impacto fiscal, elaborando modelos de análisis de riesgo y en la estimación de ingresos para el presupuesto general de la nación. En el Banco Popular Dominicano trabajó en la Mesa de Banca al Detalle de la Tesorería, y dentro de sus responsabilidades se encontraban el diseño de estrategias de precios y negocios para garantizar la rentabilidad; así como el diseño, elaboración y seguimiento a la ejecución del presupuesto de Negocios Personales y Sucursales. Actualmente es el Administrador de Fondos de AFI POPULAR, encargado de la estructuración de los productos y de la Tesorería de los Fondos y la Administradora. Pertenece al Comité de Inversiones con voz pero sin derecho a voto.

**Natalia  
Fernández  
Tezanos**

Secretario del  
Comité de  
Inversiones

Licenciada en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), graduada de Maestría en Administración de Empresas (MBA) en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente se desempeña como Directora en Macrofinanzas, una firma de consultoría especializada en Finanzas Corporativas, Banca de Inversión y Planificación Estratégica. Con más de 15 años de experiencia laboral en el sector bancario y planificación estratégica, ocupó diversas posiciones gerenciales en Banco Popular Dominicano.

Los miembros del Comité de Inversiones no pertenecen, ni han pertenecido a ningún Comité de Inversiones de otros fondos cerrados, ni de fondos abiertos pertenecientes a otra sociedad administradora. Asimismo, los miembros del Comité de Inversiones no tienen ninguna relación o vínculo con AFI POPULAR o sus accionistas, excepto el Secretario del Comité de Inversiones, quien funge como Administrador de Fondos de





AFI POPULAR. Los miembros del Comité de Inversiones no tienen ninguna vinculación con personas relacionadas a AFI POPULAR. Los miembros del Comité de Inversiones de este fondo también toman decisiones de inversión en los otros fondos administrados por AFI POPULAR, los cuales se citan a continuación: Fondos de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, Fondos de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular y Fondos de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.

La información contenida en la presente sección está actualizada a enero del año dos mil veinte (2020).



## 5. ASPECTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

El Fondo será administrado por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A. (AFI POPULAR)**, sociedad administradora de fondos de inversión, que tiene por objeto social prestar servicios adecuados de administración de los fondos de inversión que estén a su cargo de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento 664-12, la Ley General de las de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley 479-08 y sus modificaciones (en lo adelante “Ley de Sociedades Comerciales”), la Resolución R-CNV-2017-35-MV, y las demás normativas que rigen el mercado de valores de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en la avenida Lope de Vega No. 44, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-30-96842-1, con Registro Mercantil 93945SD, con número de Registro SIV No. SVAF-007, aprobada para fungir como sociedad administradora de fondos de inversión conforme Resolución R-CNV-2013-40-AF de fecha 03 de diciembre de 2013; teléfono (809) 544-5028 y página web <http://www.afipopular.com.do/>

AFI POPULAR es una filial del Grupo Popular S.A., supervisada por la Superintendencia. Al momento de redacción del presente documento AFI POPULAR administra otros fondos de inversión, los cuales se citan a continuación: Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular y Fondo de Inversión Cerrado Renta inmobiliaria Dólares Popular.

El objetivo del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular y Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, registrados en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-004, SIVFIC-005 y SIVFIC-033, respectivamente, es conservar el capital de los activos y generar rendimientos para sus Aportantes, sean estas personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado de valores de renta fija y variable compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un Portafolio compuesto de varias inversiones en valores de Oferta Pública, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor. Al 31 de diciembre del 2019, el patrimonio neto del FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular y FIC Renta Fija Multiactivos Popular ascendía a DOP 1,608.79 millones, DOP 2,221.13 millones y DOP 145.16 millones, respectivamente.

FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular: invertir en bienes inmuebles para su explotación en arrendamiento, así como para obtener rentas provenientes de su venta. Conservar el capital y generar rendimientos para sus Aportantes, siendo estos Inversionistas Profesionales, tanto personas físicas como jurídicas, con estricto apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado de bienes inmuebles y valores de oferta pública, compuesto por valores de alta calidad crediticia y bienes inmuebles con expectativas de plusvalía, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un Portafolio diversificado de valores de Oferta Pública denominados en





Dólares Estadounidenses y bienes inmuebles ubicados en el territorio de la República Dominicana, disminuyendo así el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de activo y emisor. Al 31 de diciembre del 2019 el patrimonio neto del fondo ascendía a USD 50.91 millones.

Fondo de Inversión de Desarrollo de Sociedades Popular: generar ingresos a mediano o largo plazo con la creación de valor mediante la inversión en valores de renta variable o valores de renta fija en sociedades que requieran financiamiento para su crecimiento y desarrollo. El Fondo podrá realizar inversiones en valores de renta variable o renta fija de una sociedad objeto de inversión que posea participación directa en otra sociedad de quien cuyo bien o activo esté ubicado en territorio dominicano, y que por tanto, las rentas y/o beneficios que esta Sociedad Objeto de Inversión Indirecta genere se consideren de fuente dominicana. Por igual se considerarán inversiones en instrumentos financieros. Al 31 de diciembre del 2019 el patrimonio neto del fondo ascendía a DOP 400.67 millones.

Los datos generales de la administradora son:

<b>Denominación:</b>	Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
<b>Domicilio:</b>	Ave. Lope de Vega No. 44, Santo Domingo, República Dominicana.
<b>Grupo Financiero:</b>	Grupo Popular, S. A.
<b>Capital Autorizado:</b>	DOP 600,000,000.00 (Seiscientos millones de Pesos Dominicanos con 00/100).
<b>Capital Suscrito y Pagado:</b>	DOP 360,000,000.00 (Trescientos sesenta millones de Pesos Dominicanos con 00/100).
<b>Numero de Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores:</b>	R-CNV-2013-40-AF.
<b>Fecha de Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores:</b>	3 de diciembre de 2013
<b>Fecha Constitución</b>	26 de noviembre de 2012

#### 5.1. Estructura Administrativa Interna

AFI POPULAR cuenta con una estructura comprendida por seis (6) áreas funcionales: Gerencia de Administración de Fondos; Gerencia Operaciones, Tecnología y Contabilidad; Gerencia de Monitoreo de Riesgo de Mercado y Liquidez; Gerencia de Control Interno, Gerencia de Cumplimiento; y la Gerencia de Negocios.

Bajo este esquema, las funciones principales de cada dependencia incluyen de manera enunciativa, no limitativa, las siguientes actividades:



- **Gerencia General:**
  - Dirigir AFI POPULAR, garantizando el logro de los objetivos estratégicos establecidos y velando por el cumplimiento de los requerimientos legales exigidos como entidad supervisada.
  
- **Gerencia Administrador de Fondos de Inversión:**
  - Desarrollar los productos acorde a las necesidades de los clientes; y,
  - Garantizar la efectiva administración de los portafolios de inversión, diseñando los lineamientos de inversión y realizando propuestas al Comité de Inversiones para su aprobación.
  
- **Gerencia Contabilidad, Operaciones y Tecnología:**
  - Ejecución, registro y seguimiento de las actividades operacionales y contables de la Administradora de Fondos de Inversión y de los fondos administrados;
  - Generación de los reportes y estados de cuenta, asegurar la entrega oportuna de los mismos, y la oportuna solución de las reclamaciones recibidas de los clientes;
  - Asegurar el cumplimiento de los procesos de planificación y administración de las obligaciones fiscales de la empresa; y,
  - Garantizar el efectivo desarrollo de los proyectos tecnológicos de la empresa, realizando una eficiente administración de los recursos asignados.
  
- **Gerencia de Monitoreo de Riesgo de Mercado y Liquidez:**
  - Identificar, medir, monitorear y controlar la exposición al riesgo de mercado y liquidez;
  - Dar seguimiento al adecuado cumplimiento de las políticas establecidas por el Comité de inversiones; y,
  - Asegurar el cumplimiento regulatorio y generación de información relevante, regulatorio e interno, en coordinación con la Gerencia de Control Interno.
  
- **Gerencia de Control Interno:**
  - Asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales exigidos a AFI POPULAR como ente supervisado, y asesorar en la aplicación de las normativas vigentes;
  - Asegurar la ejecución de una efectiva gestión de prevención de lavado de activos en la AFI POPULAR;
  - Asegurar el cumplimiento de los controles y requerimientos legales exigidos en la organización, registro y operaciones administrados por la AFI POPULAR; y,
  - Asegurar que el proceso de auditoría interna sea efectuado acorde a los requerimientos legales.





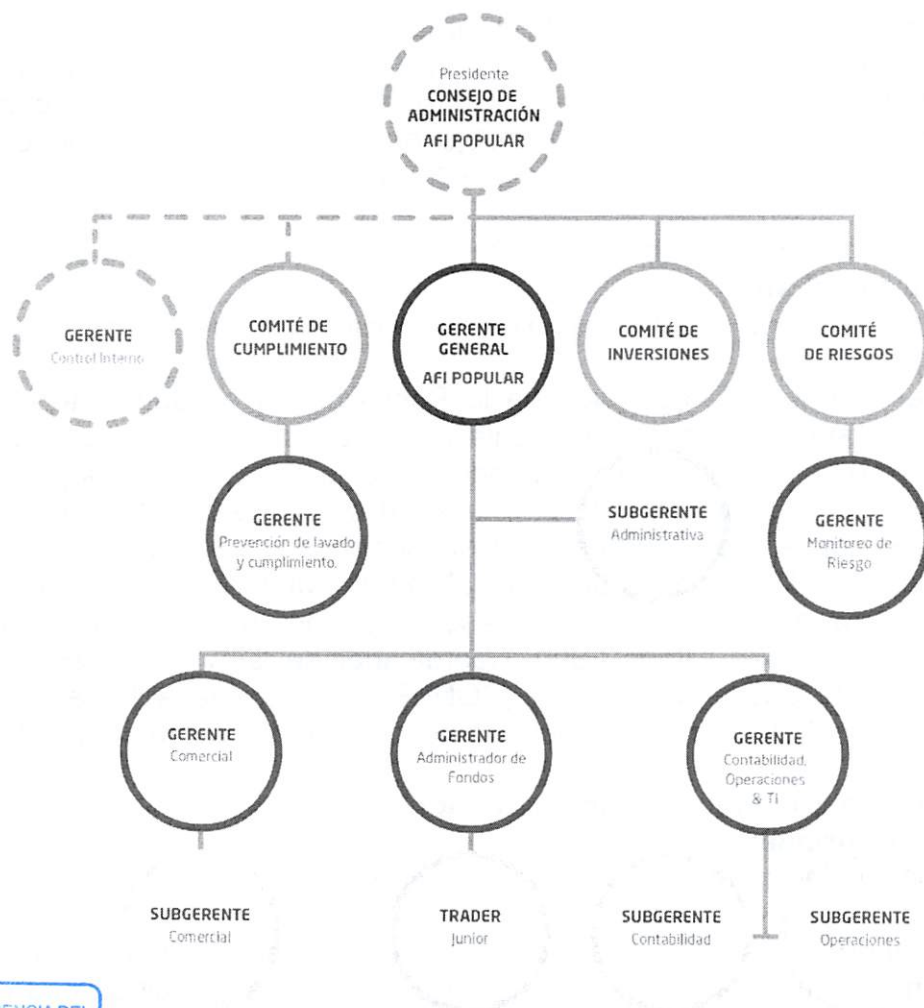
- **Gerencia de Negocios o Promoción de Inversiones:**

- Desarrollar una exitosa gestión de promoción y ventas de los productos y servicios ofrecidos, garantizando siempre un eficiente servicio a los clientes de AFI POPULAR.

- **Gerencia de Oficial de Cumplimiento:**

- Garantizar el cumplimiento de todos los aspectos relacionados al Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución R-CNV-2012-01-MV, Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano.

De este modo, el diseño funcional de AFI POPULAR quedaría tal como se plasma en la siguiente figura:



## 5.2. Principales Accionistas

Al 31 de mayo del 2018, los accionistas que componen AFI POPULAR son:

Cédula / RNC	Accionista	Participación	Cantidad de Acciones
1-01-04727-5	Grupo Popular, S.A.	99.99%	3,599,999
001-0204025-8	Manuel E. Jiménez	0.01%	1

Conforme lo establecido en el literal z) artículo 6 del Reglamento 664-12 se considera que tiene una participación influyente cualquier persona física, jurídica o grupo de riesgo que posea, controle o reciba directa o indirectamente un diez por ciento (10%) o más de la propiedad o de los resultados del ejercicio comercial de las partes a que se es vinculada. En ese orden ningún accionista de Grupo Popular, S.A. posee más de un 10% de las acciones de dicho grupo económico.

## 5.3. Consejo de Administración y Principales Ejecutivos

El Consejo de Administración de AFI POPULAR está compuesto por cinco (5) miembros, personas físicas, el cual funge como órgano superior de la sociedad. La Gerencia General reporta directamente al Consejo de Administración. Exceptuando al Gerente General, los miembros del Consejo de Administración no tienen ninguna vinculación con personas relacionadas a AFI POPULAR.

### Presidente del Consejo de Administración

**José Gior Ariza Medrano**

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: abril 2018

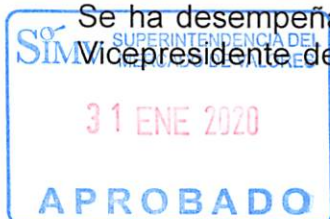
El Sr. Ariza es Economista egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, especialista en finanzas, estrategia y planeación. En la década de los 90 se desempeñó como Vice-Presidente Delegado de Grupo Ariza, un conglomerado de cuatro empresas industriales. Desde el año 2000 se ha dedicado a la promoción y ejecución de Fusiones, Adquisiciones y Transacciones de Finanzas Corporativas a través de Ariza, Ariza & Asociados SRL, en calidad de Fundador y Socio Ejecutivo de la firma. Es miembro del directorio de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) desde el año 1990, Coordinador de la Comisión Económica del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), miembro de la Junta de Directores de Helados Bon, fundador y miembro del Directorio de la Fundación Futuro Posible.

### Vicepresidente del Consejo de Administración

**Franklin Báez Henríquez**

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: abril 2018

El Sr. Báez Henríquez es economista de la Universidad de Virginia, con maestría en Administración de Empresas, especializada en Finanzas de la Universidad de Illinois. Se ha desempeñado como consultor de la empresa PricewaterhouseCoopers, ha sido Vicepresidente del Área de Finanzas del Banco Popular Dominicano, S.A. y miembro





del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); así como fundador y presidente de la empresa ADFIN (Administración y Asesoría Financiera). Actualmente desempeña el cargo de Vicepresidente de Administración y Finanzas de Brugal & Co, y es Vicepresidente de la Fundación Brugal.

### **Secretaria del Consejo de Administración**

**Marielle Garrigó**

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: abril 2018

La Sra. Garrigó es actualmente socia de la firma de abogados Medina Garrigó y desempeña el cargo de Directora del Departamento de Negocios y Finanzas de la firma. Su práctica se ha enfocado principalmente en materia de Derecho de los Negocios, Fusiones y Adquisiciones, Project Finance, Mercado de Capitales y Estructuración. Antes de unirse a la firma Medina Garrigó laboró como socia y Directora del Departamento de Negocios de la firma de abogados Pellerano y Herrera. Entre sus intervenciones legales más destacadas se encuentra su participación como consejera legal en la concesión para la administración de 5 aeropuertos internacional en la República Dominicana. También actuó como abogada local de la empresa Anheuser-Busch InBev en el proceso de adquisición de la Cervecería Nacional Dominicana. Ha colaborado en diversas negociaciones de préstamos sindicados entre entidades públicas y privadas de diversas jurisdicciones. Es miembro activo de la Asociación de Alumnado de la Fulbright y WCL.

### **Miembro Consejo de Administración**

**Clifton Ramírez**

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: abril 2018

El Sr. Ramírez es Economista egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con maestría en Política Económica (MSc) en la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica. Se ha desempeñado como Tesorero General del Scotiabank, de igual forma ha ocupado otros puestos gerenciales dentro de la institución durante el periodo 1999-2014; ha sido Coordinador Técnico de la Superintendencia de Pensiones, así como Gerente Sénior en el Área de Tesorería e Inversiones de Bancomercio. Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el mercado financiero en general, mercado de capitales y fondos de pensiones.

### **Miembro Consejo de Administración y Gerente General de AFI POPULAR**

**María Isabel Pérez Sallent**

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: abril 2018

Fecha Ingreso AFI POPULAR: agosto 2013

La Sra. Pérez es licenciada en Administración de Empresas con post-grado en Finanzas Corporativas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de Santo Domingo. Posee un diplomado de Administración Bancaria de BARNA Business School y de Negocios Fiduciarios del Tecnológico de Monterrey. Se ha desempeñado como Gerente de Mercado de Capitales y Gerente General de Inversiones Popular, Puesto de Bolsa; Gerente de la División de Originación del Área de Banca de Inversión de Banco Popular. Actualmente se desempeña como Gerente General de la Sociedad



Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., y ocupa la Vicepresidencia de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Inversión (ADOSAFI).

Los principales ejecutivos que actualmente ocupan las áreas funcionales de AFI POPULAR son:

#### **Administrador de Fondos**

**Anmer J. Rodríguez**

Fecha Ingreso AFI POPULAR: octubre 2013

El Sr. Rodríguez es Economista graduado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con maestría en Finanzas Corporativas de dicha universidad. Asimismo, posee estudios en Economía Aplicada en la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD). Trabajó en la Dirección General de Impuestos Internos en el área de Estudios Económicos y Tributarios realizando estudios de impacto fiscal, elaborando modelos de análisis de riesgo y en la estimación de ingresos para el presupuesto general de la nación. En el Banco Popular Dominicano trabajó en la Mesa de Banca al Detalle de la Tesorería, y dentro de sus responsabilidades se encontraban el diseño de estrategias de precios y negocios para garantizar la rentabilidad; así como el diseño, elaboración y seguimiento a la ejecución del presupuesto de Negocios Personales y Sucursales.

#### **Ejecutivo de Control Interno**

**Walter De Los Ángeles**

Fecha Ingreso AFI POPULAR: noviembre 2016

El Sr. Walter de los Ángeles Sánchez es Administrador de Empresas, graduado de la Universidad del Caribe (UNICARIBE), con una especialidad en Gerencia de Proyectos de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Actualmente desempeña el cargo de Ejecutivo de Control Interno en AFI POPULAR, filial de Grupo Popular, S.A. Posee más de 12 años de experiencia en el sector financiero principalmente relacionado a los temas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas, como también a temas relacionados a operaciones bancarias. Durante su experiencia, se ha desempeñado en las áreas de Monitoreo de Remesas y Productos Contingentes, Investigaciones Bancarias e Inteligencia Financiera de Banco Popular Dominicano, S.A.

#### **Gerente de Riesgo de Mercado y Liquidez**

**Patricia M. Peña**

Fecha Ingreso AFI POPULAR: septiembre 2013

La Srta. Peña es Ingeniera Industrial, con una maestría en Administración Estratégica y un MBA (Master in Business Administration) del Rochester Institute of Technology. Actualmente funge como Gerente de Contabilidad, Operaciones y Tecnología de Información de AFI POPULAR. Tiene más de siete años de experiencia en el Área de Sistemas y Procesos de instituciones financieras, en el diseño y optimización de procesos críticos, ajustándolos a las mejores prácticas internacionales y a las regulaciones tanto nacionales como internacionales, trabajando los procesos correspondientes a los productos de Mercado de Capitales y Banca de Inversión.





Participó en la etapa de creación de una fundación sin fines de lucro dedicada a la oferta de educación financiera a personas de bajos recursos en Estados Unidos. Dentro de dicha fundación, realizó un análisis de las unidades bancarias de grandes cadenas comerciales, en términos de su alcance a la población con acceso limitado a los servicios bancarios y su impacto en los precios y prácticas bancarias. Es miembro de la Sociedad Internacional de Honor de Profesionales en el Área de Negocios, Beta Gamma Sigma.

### **Gerente Contabilidad, Operaciones y Tecnología**

**Daniella Rachadell Contreras**

**Fecha Ingreso AFI POPULAR: julio 2014**

La Srta. Rachadell es Economista egresada de la Universidad Central de Venezuela, con Especialización en Administración de Empresas en la Universidad Católica Andrés Bello, ambas en Caracas-Venezuela. Con más de 18 años de experiencia en mercado de capitales y deuda, especialmente en el diseño y estructuración de productos de mercado de valores tanto en Venezuela como en República Dominicana, así como en la estructuración y seguimiento de préstamos sindicados y estructurados en el mercado venezolano.

### **Gerente del Departamento de Prevención de Lavado y Cumplimiento**

**César E. Álvarez Chávez**

**Fecha Ingreso AFI POPULAR: octubre 2018**

El Sr. Álvarez es Doctor en Derecho de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) de Santo Domingo, con Maestría en Derecho de la Empresa de la Universitat Pompeu Fabra (UPF) de Barcelona, España. Posee diplomados y cursos en temas de derecho corporativo, elaboración de contratos, negociaciones, derecho bancario, prevención de lavados de activos y financiamiento del terrorismo, fiducia, entre otros. Se ha desempeñado como Abogado Corporativo de la firma de abogados Chávez – Bonetti & Asociados Abogados y como Técnico Asesor en la Consultoría Jurídica del Banco Central de la República Dominicana.

### **Gerente Comercial**

**Paulette F. Ferreira Hernández**

**Fecha Ingreso AFI POPULAR: noviembre 2017**

La Sra. Ferreira es Licenciada en Mercadotecnia con concentración en Comunicación Integrada de Marca por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con maestría en Administración de Empresas (MBA) con doble titulación en Alta Dirección por la Universidad Rey Juan Carlos de España. Posee diplomados en finanzas corporativas y en mercado de capitales. Cuenta con más de seis años de experiencia en las áreas de mercadeo y gestión comercial, desarrollando estrategias de comunicación y posicionamiento de marca, así como en la estructuración de planes de negocios con crecimientos constantes y sostenibles.



La información contenida en la presente sección está actualizada a enero del año dos mil veinte (2020).

#### **5.4. Procesos Judiciales de la Sociedad Administradora**

Al momento de la presentación del presente Prospecto, AFI POPULAR no posee procesos judiciales abiertos, ya sea como demandada o demandante.

#### **5.5. Estados Financieros Auditados**

Los estados financieros, auditados y sin auditar, estarán disponibles a disposición del público en la página web de AFI POPULAR, [www.afipopular.com.do](http://www.afipopular.com.do), y en sus oficinas.





## 6. ANEXOS

### 6.1. Informe de Calificación de Riesgo

### 6.2. Declaración Jurada de los Responsables del Contenido del Prospecto



**AFI Popular, S. A.**  
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión  
Núm. Registro SIMV: SVAF-007 / RNC: 1-30-968421  
Ave. Lope de Vega No. 44  
Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: 809-544-5028

